



**Despacho del Viceministerio Académico  
Ministerio de Educación Pública**

Política y Plan de Acción de Educación  
para el Desarrollo Sostenible

2020

## Contenido

|  |    |
|--|----|
| Presentación de la Política de Educación para el Desarrollo Sostenible.....                  | 03 |
| Introducción de la Política de Educación para el Desarrollo Sostenible.....                  | 05 |
| Marco jurídico costarricense en Educación, Ambiente y Desarrollo Sostenible.....             | 11 |
| Contexto nacional general.....   | 11 |
| Compromisos internacionales adquiridos por el país en el ambiente.....                       | 19 |
| Otros compromisos ministeriales en el campo del desarrollo sostenible.....                   | 21 |
| Política Educativa Centroamericana (PEC 2013-2030).....                                      | 27 |
| Desafíos ministeriales en el campo de la Educación para el Desarrollo Sostenible.....        | 28 |
| Proceso de construcción en la Política de Educación Para el Desarrollo Sostenible.....       | 29 |
| Grupos de población objetivo para la consulta.....   | 33 |
| Estructura general de la Política de Educación para el Desarrollo Sostenible.....            | 34 |
| Marco conceptual de la Política de Educación para el Desarrollo Sostenible.....              | 36 |
| ¿Qué es el desarrollo sostenible?.....   | 36 |
| Problemática socio-ambiental global: enfoque de las fronteras planetarias.....               | 38 |
| Objetivos del Desarrollo Sostenible en el enfoque planetario.....                            | 40 |
| Contexto de la Educación para el Desarrollo Sostenible.....                                  | 44 |
| Enfoque y principios orientadores del modelo de Educación para el Desarrollo Sostenible..... | 45 |
| Enfoques orientadores de la Política de Educación para el Desarrollo Sostenible.....         | 48 |
| Principios de la Política de Educación para el Desarrollo Sostenible.....                    | 49 |
| Objetivos de la Política de Educación para el Desarrollo Sostenible.....                     | 49 |
| General.....   | 49 |
| Específicos.....   | 50 |
| Ejes de intervención de la Política de Educación para el Desarrollo Sostenible.....          | 50 |
| Eje Curricular.....  | 50 |
| Eje de Participación Estudiantil (enfoque co-curricular).....                                | 52 |
| Eje de Formación Docente Permanente.....   | 54 |
| Eje de gestión del centro educativo.....   | 55 |
| Plan de acción 2020-2025 de la Política de Educación para el Desarrollo Sostenible.....      | 58 |
| Bibliografía.....  | 72 |
| Anexos.....  | 74 |

## Presentación de la Política de Educación para el Desarrollo Sostenible

Nuestro planeta afronta retos que deben asumidos por todas las sociedades. Los actuales hábitos de consumo, la dinámica demográfica a nivel global y local, la re-definición de los empleos frente a la explosión tecnológica, la satisfacción de las necesidades básicas de la población y el cambio climático son algunas de las problemáticas que la humanidad debe afrontar.

Tales desafíos demandan la consolidación de una ciudadanía fundamentada en la dignidad del ser humano, la solidaridad y el reconocimiento de la diversidad pluricultural y multiétnica de nuestro país (Constitución Política Artículo 1, modificado en el 2014), mediante la promoción de habilidades que permitan afrontar situaciones problemáticas de la vida diaria, con las correspondientes responsabilidades globales con acciones locales. La sociedad debe facilitar la construcción de proyectos de vida sostenibles, que permitan disminuir las brechas entre las clases sociales, así como mitigar los efectos alcanzados en los umbrales críticos de las fronteras planetarias vinculadas al cambio climático.

La Educación evoluciona para pasar de un abordaje centrado en el contenido, hacia enfoques participativos, que incorporan acciones inter y transdisciplinarias. La formación del estudiantado requiere el desarrollo de habilidades para la comunicación, la capacidad crítica y reflexiva, la toma de decisiones y la capacidad para anticipar situaciones adversas que puedan suceder en su entorno natural y sociocultural, tomando en cuenta los avances científicos y tecnológicos, con profundo sentido de responsabilidad y de respeto a toda forma de vida.

Desde esta perspectiva, la educación debe promover el manejo sostenible de los recursos, el conocimiento esencial acerca de problemas de interés con perspectiva local y global, las normas para la convivencia pacífica de todas las personas, el potencial para el desarrollo de habilidades que brindan las tecnologías digitales de la información y la comunicación, la toma de decisiones fundamentadas.

En atención a su mandato constitucional, el Consejo Superior de Educación (CSE) emite políticas educativas, que atiendan los problemas educativos nacionales. Por ello, impulsa una educación que promueva la mejora en el estilo de las personas mediante la concreción de un desarrollo sostenible y responsable. El proceso de construcción de gobernabilidad de la Educación es una tarea de construcción gradual y sostenida en el tiempo, que se logrará sobre la base de prácticas de diálogo, confianza, legitimidad y participación de los diversos actores; con orientación a objetivos claros.

Al celebrar este avance nacional, y en mi condición de Presidenta del Consejo Superior de Educación y Ministra de Educación, quiero cerrar estas palabras con una serie de agradecimientos. En primer lugar a los miembros del Consejo por su posición visionaria, la cual permitió generar un documento clave con orientaciones innovadoras para el futuro promisorio de una educación costarricense renovada, transformadora, y de creciente pertinencia, equidad y calidad.

En segundo término, a la Comisión especial, que lideró la fase final de esta construcción colectiva, por la rigurosidad y el entusiasmo con que acometieron la tarea. A la comunidad educativa –docentes, estudiantes, autoridades nacionales, regionales y de centro educativo, personal administrativo, familias-, y a los múltiples sectores y actores consultados, por sus contribuciones críticas y calificadas.

En particular el agradecimiento profundo a UNESCO, a su representación en Costa Rica, por su invaluable apoyo para concretar la fase de construcción de la propuesta. De manera paralela a la exhortación del Consejo Superior de Educación para la construcción de la Política en Educación para el Desarrollo Sostenible, el Ministerio de Educación Pública de Costa Rica se comprometió con el Programa Mundial de Acción para la Educación para el Desarrollo Sostenible de la UNESCO, en su prioridad de acción 1, relacionada al desarrollo y fortalecimiento de políticas de Educación para el Desarrollo Sostenible. La Oficina Multipaís de la UNESCO en San José, Costa Rica, con financiamiento por parte del Gobierno de Japón, apoyó este proceso a través del desarrollo de tres consultorías:

- Análisis de experiencias internacionales en el desarrollo e implementación de políticas de Educación para el Desarrollo Sostenible
- Implementación de un proceso participativo para consultar con múltiples actores los alcances, principios y áreas de intervención de la política
- Elaboración de insumos para el modelo de gestión y el plan de acción de la Política de Educación para el Desarrollo Sostenible

## Introducción de la Política de Educación para el Desarrollo Sostenible

La humanidad vive tiempos de gran dinamismo, enmarcados en un proceso de globalización y reconfiguración general. El aumento de la degradación ambiental, una intensificación de los efectos del cambio climático, un empeoramiento de las perspectivas laborales para las personas jóvenes, un creciente número de problemas en materia de urbanización y migración, los conflictos violentos, y la recesión económica mundial intensifican la necesidad de evaluar nuestros pasos como sociedad interconectada.

Las sociedades humanas llegaron a una encrucijada, donde se establece un dilema asociado a dos caminos excluyentes por seguir:

- Reiterar sus actuales patrones de desarrollo.
- Redefinir su relación con la naturaleza con miras a procurar una calidad de vida general e inclusiva.

Durante las últimas décadas la sociedad costarricense tomó algunas decisiones políticas que procuran solidificar medidas de uso, protección y conservación del entorno. Se avanzó en el fortalecimiento del marco jurídico e institucional en temáticas como biodiversidad, recursos forestales y áreas protegidas.

Sin embargo, nuestro país todavía afronta retos socio-ambientales trascendentales: mejora en la calidad ambiental, gestión del recurso hídrico y de los desechos, la participación ciudadana en la construcción y verificación de una agenda socio-ambiental nacional... Por ejemplo, el establecer un marco de planificación intersectorial, permitirá solidificar el papel del Consejo Nacional Ambiental y asegurar el liderazgo de la sostenibilidad en la elaboración de los planes nacionales. Se requiere el ordenamiento de la gestión de la política ambiental para lograr una mejor inversión de los esfuerzos que el país realiza en esta materia, pues en la actualidad las acciones están dispersas y resulta difícil su monitoreo.

Dichos retos socio-ambientales no han sido atendidos con la sistematización que la situación requiere. Por ejemplo, el Plan Nacional de Desarrollo Alberto Cañas Escalante (PND 2015-2018) señala que desde el año 2012 el desempeño ambiental de nuestro país ha desmejorado, pues según el informe del Índice de Desempeño Ambiental de Yale (EPI), Costa Rica descendió casi 50 lugares en un ranking de 178 países. Nuestra nación enfrenta dilemas en sostenibilidad ambiental, como la preservación del recurso hídrico, la explotación racional de los recursos marinos, la gestión de residuos; los mecanismos de adaptación y mitigación ante el cambio climático, el ordenamiento territorial, el uso de energías limpias para reducir la dependencia de los combustibles fósiles y fortalecer la cultura socio-ambiental.

El Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2019-2022 articula áreas de interés nacional: desarrollo sostenible y convivencia; innovación, competitividad y productividad; desarrollo regional; estabilidad y crecimiento inclusivo; seguridad humana; salud y seguridad social; infraestructura, movilidad y ordenamiento territorial. Se plantea la creación de condiciones para el crecimiento económico a partir de la generación de más y mejores empleos, así como en el combate de la desigualdad y la pobreza, esto en el marco de la sostenibilidad ambiental.

Costa Rica requiere de acciones interinstitucionales concertadas capaces de asumir de manera integral la atención de este obstáculo a la calidad de vida de muchos y muchas costarricenses. Como agente de movilidad social e instrumento de consolidación de cultura, la Educación no puede ser ajena a los problemas económicos, sociales y ambientales. El mundo contemporáneo exige la formación de personas con gran capacidad para el análisis, la interpretación y la síntesis. Por ello debe promover entornos que motiven la autonomía del individuo, pero que a la vez fomenten su participación ciudadana en la construcción de soluciones sociales.

La educación es un instrumento eficaz para luchar contra la pobreza, la desigualdad y la injusticia, al formar una ciudadanía crítica, capaz brindar respuestas éticas a estos desafíos. Una educación de calidad es el cimiento para la construcción sociedades más justas, más cohesionadas, más democráticas y participativas. Un pueblo educado es más consciente y comprometido con el bien común. Por ello, las políticas educativas deben propiciar las transformaciones sociales y productivas, que propulsen la superación de las desigualdades, la equidad, en un propósito común de progreso individual y social de todos sus miembros.

El centro educativo es el lugar donde se aprenden y practican unos valores que constituyen el espacio de convivencia que es la ciudadanía, por lo que, la Educación debe ser respetuosa con todas las visiones del mundo, las cuales a su vez, deben ser cívicas y democráticas. El abordaje pedagógico debe partir de una visión que promueva la formación humanística y la tecnológica, de manera que las ciencias, las artes, los deportes y las distintas visiones de mundo coexistan y se desarrollen en un ambiente de solidaridad, equidad y vigencia de los derechos humanos.

La comprensión de los problemas del entorno requiere superar un sistema de conocimiento separado y compartimentado. Se debe promover un pensamiento global que capacite al estudiantado a organizar la información en su propio contexto, pero que posibilite una visión

interdependiente entre lo que les pasa en su vida personal y los acontecimientos locales, nacionales y mundiales.

En tal escenario, se plantean tres condiciones fundamentales que forjarán una nueva ciudadanía, según lo establecido en la *Política Curricular bajo la visión de Educar para una Nueva Ciudadanía*:

- Los retos para un adecuado desarrollo económico, social, político, cultural y ambiental; mediante la incorporación del enfoque de Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS).

- La incorporación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación a la vida cotidiana y la participación activa y responsable en la construcción de la ciudadanía virtual, con equidad social.

- La inserción en la “ciudadanía planetaria” además del fortalecimiento de nuestra identidad nacional.

El sistema educativo debe fomentar una idea de desarrollo, que satisfaga las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para afrontar sus propias necesidades. La Educación debe propiciar que la sociedad asuma la responsabilidad que corresponde, como fuente de alteración del balance natural de la Tierra. Para ello, la Educación para el Desarrollo Sostenible debe establecerse a partir de políticas educativas integrales tendientes a la:

- Incorporación de acciones curriculares y co-curriculares que promuevan prácticas propias de la Educación para el Desarrollo Sostenible.

- Promoción de métodos participativos de enseñanza y aprendizaje que faciliten la adopción de medidas en pro del desarrollo sostenible

- Inclusión del enfoque de la Educación para el Desarrollo Sostenible en las propuestas de mejoramiento educativo; en la formulación de nuevos planes y programas ministeriales.

- Inclusión de la Educación para el Desarrollo Sostenible en los procesos de formación y capacitación docente.

En 2012, bajo la dirección conjunta de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la comunidad educativa internacional puso en marcha un amplio e intenso proceso de consultas para definir la futura agenda para la educación. Ese ejercicio culminó con el Acuerdo de Mascate, aprobado en la Reunión Mundial sobre la Educación para Todos, celebrada en Omán en mayo de 2014. Según ese encuentro, la Educación de nuestros tiempos debe tornarse en motor social a partir de una agenda transformadora, equilibrada, holística y pertinente; e integrarse con los otros objetivos de desarrollo.

La Agenda Mundial de Educación (Educación 2030) insta a los estados a organizar sus esfuerzos y alianzas estratégicas para procurar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para. Dicha agenda forma parte de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, consolidados en setiembre del 2015. Estas metas y objetivos mundiales tienen el propósito de estimular la acción durante los próximos años en cinco ámbitos de importancia fundamental: los seres humanos, el planeta, la prosperidad, la paz y las iniciativas conjuntas.

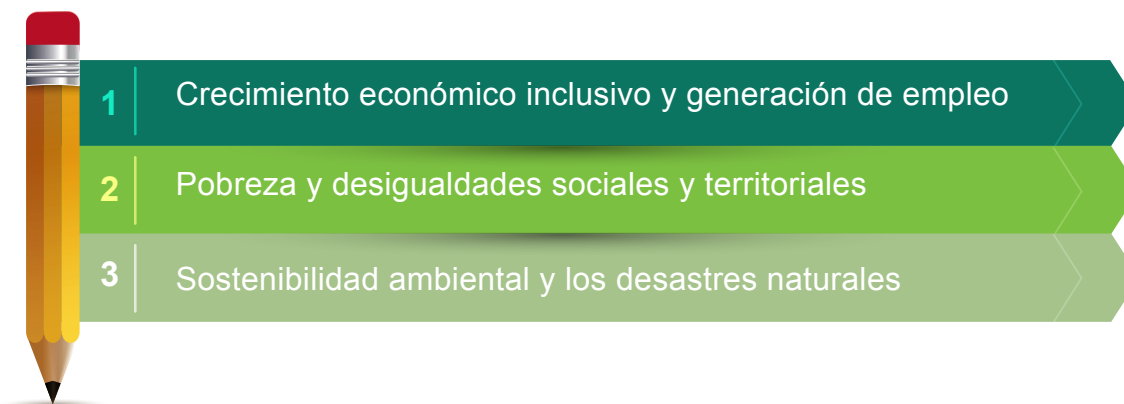
La adopción de los compromisos de la agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible implica concretar pasos para combatir la pobreza, propiciar sociedades inclusivas, pacíficas, procurar un planeta ecológicamente sano para las actuales y futuras generaciones. Por ello, es ineludible que los países asuman las metas establecidas en esta agenda universal, a través del desarrollo de indicadores nacionales.

La Educación es también un factor de desarrollo de los otros objetivos; los cuales corresponden a la salud, el crecimiento económico y el empleo, el consumo y la producción sostenibles y el cambio climático. En la Declaración de Incheon, que representa el compromiso de la comunidad internacional con el programa Educación 2030, se encargó a la UNESCO la coordinación y la función de punto focal en materia de educación, en el marco general de los ODS.

En el caso particular de Costa Rica, la gobernanza e implementación de los objetivos de desarrollo sostenible en Costa Rica (decreto N° 40203-PLAN-RE-MINAE), recae en la Secretaría Técnica de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) del MIDEPLAN. Dicha instancia desarrolla una metodología para el establecimiento y seguimiento nacional de las metas de la Agenda 2030, así como la correspondiente definición de indicadores.

El decreto citado establece una estructura organizacional para planificar, implementar y dar seguimiento en Costa Rica a los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, y sus 169 metas asociadas. Desde sus competencias, las instituciones públicas colaborarán para el cumplimiento de los ODS, mediante coordinación interinstitucional.

Con el propósito de dar integralidad, universalidad e intersectorialidad, y así orientar dicho proceso, Costa Rica definió tres grandes objetivos o problemas de largo plazo:

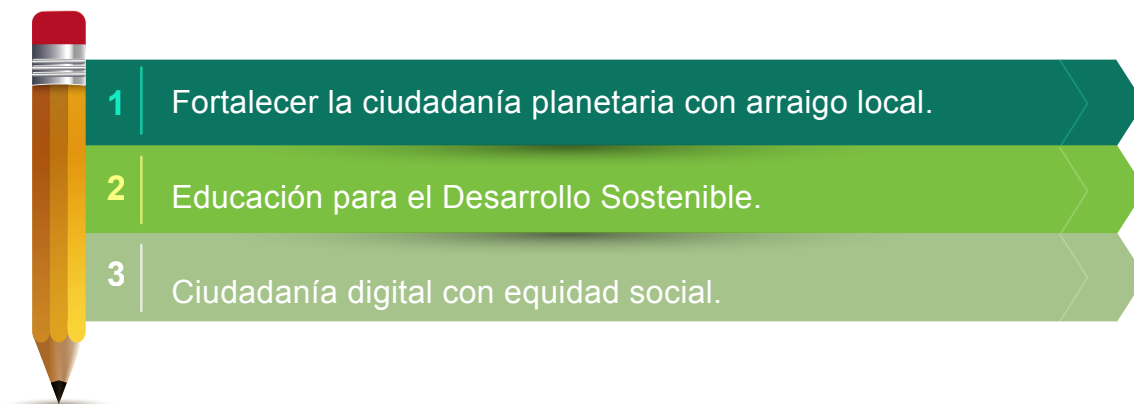


De esta manera, se implementarán los ODS desde una visión integradora, ya que el cumplimiento de cada uno implica un trabajo intersectorial. El abordaje de las políticas públicas pondrá al ser humano en el centro del análisis y, a partir de la definición del problema de largo plazo, los diversos actores implicados se articulen para proveer respuestas integrales. El éxito en la consecución de los ODS depende en gran medida de los resultados en materia de educación, al reflejar la importante función de transformación social que desempeña.

En dicho sentido, el Consejo Superior de Educación ha asumido un papel protagónico a través de sus decisiones orientadores del sistema educativo. Por ejemplo, la *Política Educativa: La persona: centro del proceso educativo y sujeto transformador de la sociedad* establece marcos referenciales que permiten vislumbrar el futuro promisorio de un país que desde la educación se propone avanzar hacia el cumplimiento de sus metas de mediano y largo plazo, así como responder a los compromisos internacionales. Para el eje de Educación para el Desarrollo Sostenible establece que:

*“La educación se torna en la vía de empoderamiento de las personas a fin de que tomen decisiones informadas, asuman la responsabilidad de sus acciones individuales y su incidencia en la colectividad actual y futura, y que en consecuencia contribuyan al desarrollo de sociedades con integridad ambiental, viabilidad económica y justicia social para las presentes y futuras generaciones.”*

En concordancia a esa disposición, la *“Política Curricular bajo la visión “Educar para una nueva ciudadanía” orienta la elaboración de los programas de estudio y la práctica pedagógica de todo el sistema educativo costarricense desde una visión holista y con base en los Derechos Humanos y los deberes ciudadanos que exige el contexto actual.”* Dicha intención se concreta mediante tres ejes que responden a las demandas emergentes de la sociedad actual:



Para el desarrollo de una ciudadanía para el desarrollo sostenible, *la Política Curricular establece que “el concepto “desarrollo sostenible” es un deseo explícito por una nueva relación del ser humano con las demás personas, con las otras formas de vida y, en general, con el ambiente. Procura armonizar el desarrollo social con el desarrollo económico y considera, además, la sostenibilidad de los recursos disponibles para cada pueblo, región o país y para el planeta. Reconoce que los recursos son finitos y que somos parte de un planeta único, que no podemos continuar degradando, sino que debemos fortalecerlo a partir de nuevas relaciones del ser humano con sus congéneres y con su entorno.”*

Desde una visión integral, asumir los retos de la Agenda de Desarrollo Sostenible obliga a dirigir esfuerzos educativos, en los que las metas de un objetivo se asocian con temas vinculados con los demás. Para apoyar esta visión, el acuerdo 02-20-2016 del Consejo Superior de Educación establece:

*“Instar a la Administración a participar con instituciones públicas y privadas en la formulación de una política educativa y estrategia nacional sobre desarrollo sostenible y medio ambiente.”*

## Marco jurídico costarricense en Educación, Ambiente y Desarrollo Sostenible

Cualquier iniciativa debe ajustarse al marco legal de referencia en el que se encuentran incorporadas las disposiciones particulares que establecen lo que legalmente está aceptado por la sociedad; es decir, lo que se manda, prohíbe o permite a su respecto específico. Por ello, es imprescindible el análisis y conocimiento del cuerpo normativo que regirá una política, tanto en su etapa de origen como en su implementación y ulterior puesta en marcha.

### Contexto nacional general

Todo ser humano, solo por el hecho de serlo, posee derechos. Nadie puede “otorgarlos” o “quitarlos”, a la vez que son igualmente aplicables a todas las personas. Costa Rica, como “Estado de Derecho”, tiene la obligación de asegurar que su andamiaje jurídico proteja los derechos humanos, tanto en lo que se refiere a las relaciones entre el Estado y los individuos; así como a las relaciones entre los propios individuos. Por ello, la Constitución Política costarricense establece que:

*Artículo 50. “El Estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y más adecuado reparto de la riqueza. Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Por ello está legitimada para denunciar los actos que infrinjan ese derecho y para reclamar la reparación del daño causado.*

*El Estado garantizará, defenderá y preservará ese derecho. La Ley determinará las responsabilidades y las sanciones correspondientes.”*

En otras palabras, quienes habitan el territorio costarricense gozan del derecho a un ambiente saludable, y apto para el desarrollo humano. Por ello, el Estado debe establecer actividades que satisfagan las necesidades individuales y sociales presentes, sin comprometer las de las generaciones futuras. En dicha visión, se deben propulsar acciones que promuevan una cultura ciudadana para el respeto del entorno, el uso sostenible de los recursos y el respeto a otras formas de vida, tal como expone la Constitución Política:

*Artículo 89. “Entre los fines culturales de la República están: proteger las bellezas naturales, conservar y desarrollar el patrimonio histórico y artístico de la Nación, y apoyar la iniciativa privada para el progreso científico y artístico.”*

En coherencia al espíritu de la Constitución Política, en su artículo 2, la Ley Fundamental de Educación (Ley N° 2160), establece como “fines de la educación costarricense:

- a) La formación de ciudadanos amantes de su Patria, conscientes de sus deberes, de sus derechos y de sus libertades fundamentales, con profundo sentido de responsabilidad y de respeto a la dignidad humana.*
- b) Contribuir al desenvolvimiento pleno de la personalidad humana.*
- c) Formar ciudadanos para una democracia en que se concilien los intereses del individuo con los de la comunidad.*
- d) Estimular el desarrollo de la solidaridad y de la comprensión humanas.*
- e) Conservar y ampliar la herencia cultural, impartiendo conocimientos sobre la historia del hombre, las grandes obras de la literatura y los conceptos filosóficos fundamentales.”*

La instauración de esa cultura tendiente a la sostenibilidad ambiental es un proceso permanente de carácter transdisciplinario, destinado a la formación de una ciudadanía con las habilidades y las actitudes necesarias para una convivencia armónica entre los seres humanos, su cultura y su medio biofísico circundante, tal como lo expresa la Ley Orgánica del Ambiente (Ley N° 7554):

*Artículo 12. “El Estado, las municipalidades y las demás instituciones, públicas y privadas, fomentarán la inclusión permanente de la variable ambiental en los procesos educativos, formales y no formales, de los programas de todos los niveles. El objeto será adoptar una cultura ambiental para alcanzar el desarrollo sostenible.”*

En forma particular, desde el Ministerio de Educación puede establecerse una plataforma de acción, tal como lo señalan el artículo 32 de la Ley Fundamental de Educación, el artículo 5 de la Ley de Protección, Conservación y Recuperación de las Poblaciones de Tortugas Marinas (Ley N° 8325), y el artículo 29, inciso e de la Convención sobre los Derechos del Niño (Ley N° 7184):

*“Artículo 32. El Estado desarrollará programas de educación fundamental que capaciten a sus habitantes para la plena responsabilidad social y cívica; para conseguir un buen estado de salud física y mental; para explotar racionalmente los recursos naturales; y para elevar el nivel de vida y fomentar la riqueza nacional.”*

*“Artículo 5.- El MEP y las instituciones de educación superior universitaria, públicas y privadas, y parauniversitaria, mediante sus programas aprobados de educación ambiental, promoverán la protección y la conservación de nuestros recursos naturales....”*

*Artículo 29. Los Estados Partes deben asegurar que la educación procure...*

*“e) Inculcar al niño el respeto del medio ambiente natural.”*

Son diversos los componentes del entorno legal costarricense establecen la necesidad de constituir, desde la Educación, un soporte en la instauración de la consciencia ciudadana en el campo del uso de los recursos y la sostenibilidad, según los artículos 10 y 86 de la Ley de Biodiversidad (Ley N° 7788) y el artículo 18 de la Ley Reguladora del Uso Racional de la Energía (Ley N° 7447):

*“Artículo 10...Promover la educación y la conciencia pública sobre conservación y la utilización de la biodiversidad.”*

*“Artículo 86.- Educación para la biodiversidad. La educación biológica deberá ser integrada dentro de los planes educativos en todos los niveles previstos, para lograr la comprensión del valor de la biodiversidad y del modo en que desempeña un papel en la vida y aspiración de cada ser humano. El Ministerio de Educación, en coordinación con las entidad públicas y privadas competentes en la materia, en especial el Ministerio del Ambiente y Energía, deberá diseñar políticas y programas de educación formal que integren el conocimiento de la importancia y el valor de la biodiversidad y el conocimiento asociado, las causas que la amenazan y reducen y el uso sostenible de sus componentes, a fin de facilitar aprendizaje y valoración de la biodiversidad que rodea a cada comunidad y demostrar el potencial de ella para aumentar la calidad de vida de la población.”*

*Artículo 18. El Ministerio de Educación Pública incluirá, en los programas de estudio de primaria y secundaria, el tema de uso racional de los recursos naturales, especialmente los energéticos.*

Ese enfoque educativo tiene que tener una visión holística e integradora, con el propósito de ajustar a la visión nacional de desarrollo, tal como lo expresa el artículo 109 del Reglamento a la Ley de Uso, Manejo y Conservación de Suelos:

*“La educación ambiental relacionará los problemas del ambiente con las preocupaciones locales y la política nacional de desarrollo, incorporando el enfoque interdisciplinario y la cooperación solidaria, como principales fórmulas de solución destinadas a promover la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales.”*

Para asumir dichos propósitos, el Estado debe promover acciones de preservación de la naturaleza, a partir del desarrollo de políticas, de la asignación de un presupuesto adecuado y otros recursos estatales, tal cual lo indica el Reglamento a la Ley de uso, manejo y conservación de suelos, Decreto Ejecutivo N° 29375 MAG-MINAE-S-HACIENDA-MOPT:

*“Artículo 108. Los sistemas de Educación Pública y privada, incluirán en forma permanente la variable ambiental y los principios del uso, manejo y conservación de los suelos de Costa Rica en los programas de todos los niveles desde la preescolar hasta la universitaria.”*

*“Artículo 109. La educación ambiental relacionará los problemas del ambiente con las preocupaciones locales y la política nacional de desarrollo, incorporando el enfoque interdisciplinario y la cooperación solidaria, como principales fórmulas de solución destinadas a promover la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales.”*

*“Artículo 110. Los ministerios e instituciones públicas, cada cual en su especialidad orgánica elaborarán los documentos necesarios, para la educación y divulgación ambiental y los pondrán a disposición del público a manera de Capítulos que interrelacionados, permitan una visión holística de la biosfera y la participación e intervención del ser humano sobre ella.”*

A continuación se incorporan resúmenes sobre el compendio de tratados, leyes y decretos que se relacionan con los ejes de la Política y los temas prioritarios, haciendo referencia al número y nombre de la norma, el año de ratificación o emisión por parte del Estado Costarricense y una breve descripción de los temas o aspectos principales relacionados con la educación.

## Leyes nacionales relacionadas a la Política en Educación en Ambiente y Desarrollo Sostenible

| Número | Normativa  | Año  | Aspectos relevantes asociados a la Política   |
|--------|--|------|---|
| N/A    | Constitución Política                              | 1949 | <p>Garantiza el reconocimiento y defensa del derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.</p> <p>Referencia artículos 6 y 50.</p>   |
| 181    | Código de Educación                                | 1944 | <p>Define el estudio de la naturaleza como una de las actividades fundamentales de la educación primaria.</p> <p>Referencia artículo 18.</p>  |
| 1362   | Creación del Consejo Superior de Educación Pública | 1951 | <p>Crea, en atención al artículo 81 constitucional, al Consejo Superior de Educación como ente rector a cargo la orientación y dirección de la enseñanza oficial.</p>                                       |
| 2160   | Ley Fundamental de Educación                       | 1957 | <p>Establece el deber del Estado para desarrollará programas de educación fundamental que capaciten a sus habitantes para explotar racionalmente los recursos naturales.</p> <p>Referencia artículo 32.</p> |

|      |  |      |  |
|------|--|------|--|
| 3481 | Ley Orgánica del Ministerio de Educación Pública             | 1965 | <p>Designa al Ministerio de Educación Pública como el órgano del Poder Ejecutivo a cargo de la función de administrar todos los elementos que integran el sector de la educación y poner en ejecución los planes, programas y demás determinaciones que emanan del Consejo Superior de Educación.</p> <p>Referencias artículos 1 y 2.</p>                        |
| 7235 | Protección Ambiental como Tema en Educación Primaria y Media | 1991 | <p>Define la protección del ambiente como tema obligatorio dentro de los planes de estudio aprobados por el Consejo Superior de Educación para los niveles de primaria y secundaria.</p> <p>Referencia artículo 2.</p>   |
| 7447 | Ley de Regulación del Uso Racional de la Energía             | 1994 | <p>Establece el deber del Consejo Superior de Educación de incluir en los programas de estudio de primaria y secundaria, el tema del uso racional de los recursos naturales, especialmente los energéticos.</p> <p>Referencia artículo 18.</p>   |
| 7554 | Ley Orgánica del Ambiente                                    | 1995 | <p>Instruye la inclusión de la variable ambiental en los procesos educativos y programas de todos los niveles de enseñanza, con el objeto de adoptar una cultura ambiental para alcanzar el desarrollo sostenible.</p> <p>A su vez establece los fines de la educación ambiental en el sistema educativo costarricense.</p> <p>Referencia artículos 12 y 13.</p> |

|      |   |      |  |
|------|---|------|--|
| 7739 | Código de Niñez y Adolescencia  | 1998 | <p>Establece el deber por parte de los niños y adolescentes de conservar el ambiente y del Estado de ofertar educación que inculque el respeto y cuidado del ambiente natural.</p> <p>Referencias artículos 11 y 56.</p>   |
| 7788 | Ley de Biodiversidad  | 1998 | <p>Promueve la educación y la conciencia pública sobre la conservación y la utilización de la biodiversidad, a la vez de que instauro la educación para la biodiversidad como elemento fundamental de los planes de estudio de todos los niveles educativos.</p> <p>Referencias artículos 10 y 86.</p>                       |
| 8697 | Creación del Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano | 2008 | <p>Crea el Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano como institución encargada de la formación permanente del personal docente en servicio, incluyendo dentro de sus objetivo el deber de formación docente en materia de protección y promoción del medio ambiente.</p> <p>Referencia artículo 3 y 4.</p> |
| 8839 | Ley para la Gestión Integral de Residuos                                | 2010 | <p>Crea el Programa nacional de educación para la gestión integral de residuos y establece el deber del Consejo Superior de Educación de emitir las políticas educativas nacionales que orienten el Programa nacional de educación.</p> <p>Referencia Artículo 19.</p>   |

## Decretos ejecutivos nacionales relacionados a la Política en Educación en Ambiente y Desarrollo Sostenible

| Número | Normativa  | Año  | Aspectos relevantes asociados a la Política  |
|--------|--|------|--|
| 29375  | Reglamento a la Ley de Uso, Manejo y Conservación de Suelos  | 200  | <p>Dispone el deber de incluir la variable ambiental y los principios del uso, manejo y conservación de los suelos de Costa Rica en los programas de todos los niveles educativos.</p> <p>Referencias artículos 108, 109 y 110.</p>  |
| 36481  | Regula Programa Bandera Azul Ecológica (PBAE)  | 2011 | <p>Establece un incentivo para promover la organización y participación de centros educativos, con el propósito de buscar la conservación y desarrollo, en concordancia con la protección de los recursos naturales, la implementación de acciones para enfrentar el cambio climático, la búsqueda de mejores condiciones higiénico-sanitarias y la mejoría de la salud pública de los habitantes de Costa Rica.</p> <p>Referencia artículo 1.</p> |
| 35513  | Establece Organización Administrativa de las Direcciones Regionales de Educación (DRE) del Ministerio de Educación Pública (MEP) | 2009 | <p>Promueve la articulación y conciliación del curriculum nacional, con las particularidades históricas, culturales, socioeconómicas y ambientales de las comunidades educativas de la región.</p> <p>Referencia artículo 40.</p>  |

|       |  |      |  |
|-------|--|------|--|
| 38170 | Organización administrativa de la oficinas centrales del Ministerio de Educación Pública | 2014 | Define las competencias de las diferentes dependencias del Ministerio de Educación pública, en materia de educación ambiental y desarrollo sostenible.<br><br>Artículos de referencia 87, y 113. |
|-------|--|------|--|

### Compromisos internacionales adquiridos por el país en el ambiente

Las convenciones y los tratados internacionales son acuerdos legales entre naciones las cuales se benefician mutuamente al crear vínculos que favorecen a los firmantes y, por extensión, a los habitantes de los países involucrados. En el área ambiental y de sostenibilidad, Costa Rica ha firmado instrumentos, que han sido refrendados por la Asamblea Legislativa mediante leyes de la República:

- Convención Regional para el Manejo y Conservación de los Ecosistemas Naturales Forestales y el Desarrollo de Plantaciones Naturales (Ley No. 2510)
- Convención de la Organización Meteorológica Mundial (Ley No. 2526)
- Convención para la Protección de la Flora, de la Fauna y de las Bellezas Escénicas Naturales de los países de América (Ley No. 3763)
- Convención sobre la plataforma continental (Ley No. 4636)
- Convención sobre alta mar (Ley No. 4940)
- Convención sobre pesca y conservación de los recursos vivos de la alta mar (Ley No. 5032)
- Convención sobre el mar territorial y la zona contigua (Ley No. 5031)
- Convenio para la prevención de la contaminación del mar por vertimiento de desechos y otras materias (Ley No. 5566)
- Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (Ley No. 5605)
- Convención para la Protección del Patrimonio Cultural y Natural (Ley No. 5980)
- Convención sobre la defensa del patrimonio arqueológico, histórico y artístico de las Naciones Americanas (Ley No. 6360)
- Convenio 148 OIT, de Protección a los trabajadores por aire, ruidos y vibración (Ley No. 6550)
- Protocolo de Montreal relativo a sustancias agotadoras de la capa de ozono (Ley No. 7223)

- Convención sobre humedales internacionales como hábitat de aves acuáticas (Convención de RAMSAR) (Ley No. 7224)
- Convenio Centroamericano para la Protección del Ambiente (Constituye la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo) (Ley No. 7226)
- Convenio para la protección y desarrollo del medio marino y su protocolo para combatir derrames de hidrocarburos en la región del Gran Caribe (Ley No. 7227)
- Convenio de Viena para la protección de la Capa de Ozono (Ley No. 722)
- Aprobación del Protocolo del Convenio Constitutivo de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (Ley No. 7498)
- Convención de las Naciones Unidas sobre el derecho del mar (Ley No. 7291)
- Acuerdo de creación de oficina regional de UICN para Centroamérica, y sus enmiendas (Ley No. 7350)
- Acuerdo entre el Gobierno de la República de Costa Rica y la Fundación Consejo de la Tierra para el establecimiento de su Sede en Costa Rica (Ley No. 7349)
- Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (Ley No. 7414)
- Convenio sobre Diversidad Biológica (Ley No. 7416)
- Convenio para la conservación de la biodiversidad y protección de áreas silvestres prioritarias en América Central” (Ley No. 7433)
- Convenio constitutivo del Centro de Coordinación para la prevención de desastres naturales en Centroamérica. (CEPREDE-NAC) (Ley No. 7512)
- Convenio Centroamericano Regional sobre Cambio Climático (Ley No. 7513)
- Convenio regional para el manejo y conservación de los ecosistemas naturales forestales y el desarrollo de plantaciones forestales (Ley No. 7572)
- Estatutos y Protocolo del Centro Internacional de Ingeniería Genética y Biotecnología (Ley No. 7613)
- Protocolo de reformas al Convenio de Montreal sobre la capa de ozono (Ley No. 7808)
- Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Migratorias (Ley No. 8059)
- Aprobación del Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, del 08 de marzo del 2002 (Ley No. 8219)

En el ámbito internacional, nuestro país reconoce un número de instrumentos que promueven el derecho a la educación, tales como:

- Constitución de la UNESCO
- Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte
- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
- Convención sobre la Enseñanza Técnica y Profesional
- Convención sobre los Derechos del Niño

#### Otros compromisos ministeriales en el campo del desarrollo sostenible

El logro de una educación de calidad requiere un esfuerzo interinstitucional, de manera sistemática, articulada, sostenida y abierta al entorno planetario. Desde un enfoque sostenibilidad, para promulgar mejoras educativas el MEP ha suscrito compromisos internacionales que se fundamentan en:

- El derecho al desarrollo de todo país.
- Los derechos humanos e inclusión social, implicando la igualdad de oportunidades, igualdad de trato ante la ley e igualdad de acceso a los servicios públicos.
- Las responsabilidades y oportunidades que todos los actores sociales deben compartir el compromiso de acometer el desarrollo desde una visión de sostenibilidad.

#### Objetivos del Desarrollo Sostenible

El progreso educativo de las últimas décadas enfrenta grandes desafíos en las regiones en desarrollo debido a factores como altos niveles de pobreza, conflictos armados; entre otros. Por ello, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible incorpora un objetivo destinado particularmente a la Educación:

*Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.*

El logro de una educación inclusiva y de calidad procura potenciar la educación como uno de los motores más poderosos para garantizar el desarrollo sostenible, tal como se logra visualizar en las metas asociadas con ese objetivo.

1. Para el año 2030, asegurar que todos los niños y niñas completen la educación primaria y secundaria gratuita, equitativa y de calidad, que lleve a los resultados de aprendizaje pertinente y eficaz.
2. Para 2030, garantizar que todas las niñas y los niños tengan un desarrollo temprano de su infancia con calidad, el cuidado y la educación infantil inicial para que estén listos para la educación primaria.
3. Para 2030, garantizar la igualdad de acceso de todas las mujeres y los hombres a la educación técnica, vocacional y superior, incluyendo educación universitaria asequible y de calidad.
4. Para el 2030, aumentar el número de jóvenes y adultos que tienen habilidades pertinentes, incluidas las aptitudes técnicas y profesionales, de empleo, con puestos de trabajo decentes y de espíritu empresarial.
5. Para 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar la igualdad de acceso a todos los niveles de la educación y la formación profesional de las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas, y los niños en condición de vulnerabilidad.
6. Para 2030, asegurar que todos los jóvenes y al menos un gran porcentaje de los adultos, tanto hombres como mujeres, logren la alfabetización y el conocimiento de la aritmética.
7. *Para 2030, asegurar que todos los estudiantes adquieran el conocimiento y las habilidades necesarias para promover el desarrollo sostenible, incluyendo la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía global y la apreciación de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.*

### Conferencia Mundial sobre la Educación para el Desarrollo Sostenible, Aichi-Nagoya (Japón, 2014)

Los gobiernos participantes, Costa Rica entre ellos, solicitaron la toma de urgentes medidas para fortalecer y ampliar la Educación para el Desarrollo Sostenible. Establecen que la EDS constituye un medio esencial para hacer efectivo el desarrollo sostenible, como se reconoce en los acuerdos intergubernamentales sobre el cambio climático (Artículo 6 de la Convención

Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y su programa de trabajo de Doha), la diversidad biológica (Artículo 13 del Convenio sobre la Diversidad Biológica y sus programas de trabajo y decisiones conexas), la reducción del riesgo de desastres (Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015), el consumo y la producción sostenibles (Programa sobre estilos de vida y educación sostenibles del Marco Decenal de Programas sobre Consumo y Producción Sostenibles (2012-2021)) y los derechos de los niños (Artículos 24[2], 28 y 29 de la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas), entre otros muchos. Para plasmar los compromisos asumidos, las naciones participantes emiten entre varios, los siguientes pronunciamientos:

- SUBRAYAMOS el potencial que encierra la EDS para dotar a los educandos de los medios que les permitan transformarse a sí mismos, así como a la sociedad en la que viven, gracias al desarrollo de conocimientos, aptitudes, actitudes, competencias y valores necesarios para hacer frente a desafíos relacionados con la ciudadanía mundial y a retos contextuales locales actuales y futuros, como el pensamiento crítico y sistémico, la resolución analítica de problemas, la creatividad, el trabajo en colaboración y la toma de decisiones en situaciones de incertidumbre, y la comprensión de la interconexión de los desafíos mundiales y las responsabilidades que se derivan de dicho conocimiento.
- HACEMOS HINCAPIÉ en que la EDS representa una oportunidad y una responsabilidad que debe conducir a los países, tanto desarrollados como en desarrollo, a redoblar sus esfuerzos encaminados a erradicar la pobreza, reducir las desigualdades, proteger el medio ambiente e impulsar el crecimiento económico, con miras a promover economías y sociedades equitativas y más sostenibles en beneficio de todos los países, en especial los más vulnerables, como los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados.
- DESTACAMOS que en la realización de la EDS deben tenerse plenamente en cuenta las especificidades locales, nacionales, regionales y mundiales, así como la contribución de la cultura al desarrollo sostenible y la necesidad de respetar la paz, la no violencia, la diversidad cultural, el conocimiento local y tradicional y la sabiduría y las prácticas indígenas, y principios universales como los derechos humanos, la igualdad entre hombres y mujeres, la democracia y la justicia social.
- NOS COMPROMETEMOS a dar un impulso a la puesta en marcha del Programa de Acción Mundial, y a mantenerlo, en sus cinco ámbitos de acción prioritarios de la EDS, a saber, el apoyo a las políticas, los planteamientos paninstitucionales, los educadores, los jóvenes y las comunidades locales, mediante una educación y un aprendizaje a lo largo de toda la vida de calidad e integradores en contextos formales, no formales e informales.

- HACEMOS UN LLAMAMIENTO a todas las partes interesadas, en particular los gobiernos y sus instituciones y redes afiliadas, las organizaciones y agrupaciones de la sociedad civil, el sector privado, los medios de comunicación, la comunidad académica y de investigación, y las instituciones y centros de educación y formación, así como a los organismos de las Naciones Unidas, los organismos de desarrollo bilaterales y multilaterales y las organizaciones intergubernamentales de otra índole de todos los ámbitos, a que:

- Fijen objetivos específicos.
- Ideen, respalden y pongan en marcha actividades.
- Creen plataformas para el intercambio de experiencias (incluidas plataformas basadas en las TIC).
- Refuercen enfoques de seguimiento y evaluación en los cinco ámbitos de acción prioritarios del Programa de acción mundial aprovechando las sinergias.

- INSTA a todas las partes interesadas, en particular los ministerios de educación y todos los demás ministerios a los que atañe la EDS, las instituciones de educación superior, el mundo científico y otras comunidades del conocimiento, a participar en la creación, difusión y utilización colaborativas y transformadoras de conocimientos, y en una promoción de la innovación que traspase las barreras sectoriales y disciplinarias en la interfaz de prácticas entre las ciencias, las políticas y la EDS, con la finalidad de nutrir la toma de decisiones e impulsar el aumento de capacidades en favor del desarrollo sostenible, prestando especial atención a la participación y el respeto de los jóvenes como principales interesados.

### Programa de Acción Mundial de Educación para el Desarrollo Sostenible

El Programa de Acción Mundial (PAM-EDS) pretende contribuir en el establecimiento de ‘un mundo donde todos tengan la oportunidad de beneficiarse de la educación y aprender los valores, acciones y estilos de vida requeridos para un futuro sostenible y una transformación social positiva’, esto en consonancia con la visión del Decenio de EDS de Naciones Unidas. Para ello, el PAM-EDS plantea dos propósitos esenciales:


- Reorientar la educación y el aprendizaje para que todas las personas tengan la oportunidad de adquirir conocimientos, competencias, valores y actitudes con los que puedan contribuir al desarrollo sostenible.
- Fortalecer la educación y el aprendizaje en todos los programas, agendas y actividades de promoción del desarrollo sostenible.

Por medio del Plan Nacional de Desarrollo, el Gobierno de la República de Costa Rica responde a las inquietudes de ciudadanía nacional. Tal instrumento se tornó en la vía por medio de la cual los costarricenses suman a la alianza planetaria por un futuro mejor, centrado en las personas, respetuoso de la naturaleza y con conciencia planetaria, suscrito en los objetivos del Desarrollo del Milenio y hacia la Agenda Post-2015 de las Naciones Unidas.

En coherencia con esta perspectiva de desarrollo, el Ministerio de Educación Pública procura, a través de su participación en el PAM-EDS, concretar las iniciativas nacionales en el campo de la Educación para el Desarrollo Sostenible. El área de prioridad de acción específica al cual el Ministerio de Educación Pública se ha comprometido es la siguiente:

*Formulación de políticas para apoyar la EDS para incorporarla a las políticas internacionales y nacionales en materia de educación (formal, no formal e informal) y desarrollo sostenible.*

En forma particular, entre los beneficios de que nuestro país se sume a tal iniciativa global se encuentran:



Cimentar las iniciativas de Educación para el Desarrollo Sostenible bajo la sólida base de una política educativa en EDS.

Incorporar un claro elemento internacional en los programas institucionales de Educación para el Desarrollo Sostenible.

Establecer el liderazgo costarricense en el entorno regional dentro de las acciones de sostenibilidad.

Intercambiar experiencias con otros socios así como posibles relaciones de cooperación horizontal.

Vincular al Ministerio de Educación Pública en el cumplimiento de ámbitos internacionales de acción en el marco de la Educación para el Desarrollo Sostenible.

## Foro Mundial sobre Educación 2015 (Declaración de Incheon)

Los ministros de educación participantes establecen una visión educativa integradora, en seguimiento a lo establecido en encuentros previos. Para ello, en uno de sus acuerdos indican:

*“Nos comprometemos con una educación de calidad y con la mejora de los resultados de aprendizaje, para lo cual es necesario fortalecer los insumos, los procesos y la evaluación de los resultados y los mecanismos para medir los progresos. Velaremos por que los docentes y los educadores estén empoderados, sean debidamente contratados, reciban una buena formación, estén cualificados profesionalmente, motivados y apoyados dentro de sistemas que dispongan de recursos suficientes, que sean eficientes y que estén dirigidos de manera eficaz. La educación de calidad fomenta la creatividad y el conocimiento, garantiza la adquisición de las competencias básicas de lectura, escritura y cálculo, así como de aptitudes analíticas, de solución de problemas y otras habilidades cognitivas, interpersonales y sociales de alto nivel. Además, la educación de calidad propicia el desarrollo de las competencias, los valores y las actitudes que permiten a los ciudadanos llevar vidas saludables y plenas, tomar decisiones con conocimiento de causa y responder a los desafíos locales y mundiales mediante la educación para el desarrollo sostenible (EDS) y la educación para la ciudadanía mundial (ECM). A este respecto, apoyamos firmemente la aplicación del Programa de acción mundial de EDS presentado en la Conferencia Mundial de la UNESCO sobre EDS que se celebró en Aichi-Nagoya en 2014. Además, destacamos la importancia de la educación y la formación en materia de derechos humanos para lograr la agenda para el desarrollo sostenible después de 2015.”*

## Reunión de ministros de Educación de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (2016)

La Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) es un mecanismo intergubernamental de diálogo y concertación política. Durante los días 20 y 21 de abril del 2016, se efectuó la II Reunión de ministros de Educación de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, que concluyó con la aprobación de la declaración de la cumbre. Los países miembros expresan su interés de promover la Educación para el Desarrollo Sostenible mediante el siguiente acuerdo de la declaración suscrita:

*“Comprometernos con la puesta en marcha de mecanismos para la implementación con las metas asociadas con la educación en el marco de la Agenda 2030, y de los Objetivos del Desarrollo Sostenible, específicamente con el objetivo 4, que busca garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, así como promover el enfoque de sostenibilidad en los sistemas educativos y oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos y todas.”*

### Política Educativa Centroamericana (PEC 2013-2030)

En abril del 2016, el marco de la 35ª reunión ordinaria del Consejo de Ministros de Educación de los países del Sistema de Integración Centroamericana (SICA), la Política Educativa Centroamericana (PEC) fue actualizada para orientarla con los compromisos asumidos en los Objetivos del Desarrollo Sostenible así como con la Declaración de Incheon. En dicho sentido, en su objetivo 6, los países del SICA se comprometen a la adopción de un concepto ampliado de calidad que incluya los aprendizajes teórico-prácticos para un desarrollo humano sostenible, los valores y las actividades para el ejercicio de la ciudadanía y la construcción permanente de una cultura democrática y de paz, así como la respuesta a necesidades sociales emergentes. Con tal intención la PEC establece como meta 6.1:

*“Para 2021, asegurar que se hallen en vigencia en todos los países, políticas educativas específicas y orientaciones curriculares que adopten conocimientos y prácticas de una educación para el desarrollo sostenible, la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios.”*

Con el fin de promover el cumplimiento de dicha meta, la PEC propone la siguiente acción estratégica:

*“Incorporar y/o fortalecer en el diseño y desarrollo curricular de los programas de estudio nacionales y en los procesos de formación y actualización de los docentes, directores y otro personal educativo: los principios éticos para el ejercicio de una ciudadanía responsable y el respeto a los derechos humanos; los temas del desarrollo sostenible (incluyendo, entre otros, la gestión integral del riesgo de desastres, la protección ambiental, la adaptación y mitigación del cambio climático); la convivencia pacífica; la prevención de la violencia, de la delincuencia, del acoso y el abuso en todas sus manifestaciones.”*

## Desafíos ministeriales en el campo de la Educación para el Desarrollo Sostenible

El Sistema Educativo Costarricense debe potenciar su aporte en la construcción de un nuevo modelo de sostenibilidad nacional, pues históricamente “lo ambiental” se aborda desde una conceptualización fragmentada de la realidad socio-ambiental. Se hace imprescindible el establecimiento de una visión de Educación para el Desarrollo Sostenible, que favorece las acciones educativas en el ámbito de la sostenibilidad; que hasta ahora han estado atomizadas y dispersas.

Sin embargo, la falta de una orientación organizativa establecida por una política, genera dificultades de implementación del modelo ministerial de Educación para el Desarrollo Sostenible aprobado por el Consejo Superior de Educación en la *Política Curricular bajo la Visión de Educar para una Nueva Ciudadanía*, tales como:

- a. Falta de orientación en los procesos generales de implementación del modelo ministerial de Educación para el Desarrollo Sostenible.
- b. Descoordinación institucional en la incorporación de la Educación para el Desarrollo Sostenible en los programas educativos (curriculares, co-curriculares, de formación permanente).
- c. Poca asociación de los programas educativos (curriculares, co-curriculares, de formación permanente), con la Agenda de Desarrollo del 2030.
- d. Poca incorporación del enfoque de Educación para el Desarrollo Sostenible en los procesos de formación permanente.
- e. Limitado monitoreo y evaluación de los programas de Educación Ambiental y de Educación para el Desarrollo Sostenible implementados.
- f. Poca incorporación de prácticas de gestión ambiental en el quehacer institucional.
- g. Falta de sistematización de la cooperación en Educación Ambiental y Educación para el Desarrollo Sostenible, según el modelo educativo ministerial.
- h. Falta de regionalización de los procesos en Educación para el Desarrollo Sostenible
- i. Poca contribución ministerial con la implementación de políticas y acciones definidas en el Plan Nacional de Desarrollo, las Orientaciones Estratégicas Ministeriales y Plan Anual Operativo y la Agenda 2030 de Desarrollo, en el área de Educación para el Desarrollo Sostenible.
- j. Poca incorporación del enfoque ministerial de la Educación del Desarrollo Sostenible en las acciones básicas de planificación, coordinación e integración.

- k. Falta de procesos de seguimiento, evaluación e investigación en el campo de la Educación para el Desarrollo Sostenible y la gestión ambiental institucional.

## **Proceso de construcción en la Política de Educación Para el Desarrollo Sostenible**

La sostenibilidad es un paradigma para pensar en un futuro en el cual las consideraciones ambientales, sociales, culturales y económicas se equilibran en la búsqueda del desarrollo y de una mejor calidad de vida para todos y todas, a partir de las acciones individuales y colectivas que implementemos hoy. Bajo esa orientación se instauró el Programa de Educación para el Desarrollo Sostenible y Gestión Ambiental Institucional, iniciativa que se presentó al Consejo Superior de Educación en la sesión ordinaria N° 20-2016 (7 de abril de 2016).

Este programa integró prácticas y tendencias en materia de sostenibilidad ambiental, tanto en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en el quehacer institucional, a través de tres subprogramas estratégicos:

- Abordaje educativo de la dimensión ambiental y del desarrollo sostenible
- Gestión ambiental institucional
- Vinculación externa en materia de ambiente y desarrollo sostenible

En dicho sentido, el Consejo Superior de Educación estableció la necesidad de solidificar, orientar y consolidar las acciones emprendidas en el campo de la sostenibilidad mediante la construcción de la Política en Educación para el Desarrollo Sostenible (acuerdo N°02-20-2016).

A partir de esa disposición, se diseña la hoja de ruta de la construcción de la Política de Educación para el Desarrollo Sostenible. Para abordar los retos educativos nacionales con una perspectiva internacional se tuvo como insumo inicial el análisis de las experiencias internacionales en el desarrollo e implementación de políticas de Educación para el Desarrollo Sostenible. De esta manera se diseñó un proceso de consulta que tomó en cuenta las lecciones aprendidas de otros países. Entre las recomendaciones surgidas a partir de esa evaluación destacaron las siguientes:

Vincular, en la fase de revisión de la propuesta de política, a los actores principales del sector público, que se espera sean los que asuman el liderazgo en la implementación de acciones clave de EDS.

Realizar consultas regionales sobre la Política EDS). Se puede considerar motivar a los actores clave de cada región para definir sus prioridades y desarrollar procesos de política enfocados en sus territorios, al tiempo que contribuyen en la definición e implementación de la política nacional.

Incorporar, en la metodología de consulta pública la utilización de una plataforma de consulta virtual. Esta estrategia no sustituye a la realización de consultas físicas, sino que es un complemento metodológico para diversificar las perspectivas incorporadas en el desarrollo de la Política.

Establecer un mecanismo intersectorial de coordinación del proceso de desarrollo de la Política EDS con las instituciones del sector público con mayores competencias en EDS.

Incluir en la metodología de desarrollo de la Política, un componente, que garantice la integralidad del marco conceptual de EDS.

Integrar al sector de educación superior y a otras instituciones públicas y ONG con capacidad de investigación y con competencias en la dimensión de sostenibilidad económica, con la tarea explícita de apoyar técnicamente en el avance de este reto metodológico.

La construcción de la Política en Educación para el Desarrollo Sostenible se efectuó en varias fases. La fase preparatoria arranca en el año 2016 con el establecimiento, desde el Viceministerio Académico, de un grupo de trabajo, el cual abordó tareas como: el análisis del estado del arte mediante la lectura de informes y documentos relevantes; el estudio de las resoluciones y disposiciones del Consejo Superior de Educación, así como de los criterios solicitados por ese órgano en el marco de diversos temas de su agenda, y la redacción de elementos del marco conceptual de la Política.

De manera paralela, se analizó el marco jurídico nacional e internacional que, directa o indirectamente, incide en el ámbito educativo. Su revisión permitió identificar los elementos del sistema jurídico nacional que le da coherencia, identidad y singularidad a la práctica educativa de nuestro país y que marca líneas fundamentales para orientar su desarrollo futuro, así como orientaciones internacionales clave que el país ha acogido, desde su visión soberana.

Este trabajo condujo a dos grandes conclusiones:

- La pertinencia de la construcción de una política que instrumentalice el acuerdo del Consejo Superior de Educación.
- La necesidad de consulta de la orientación, de los principales componentes y enfoques de la Política.


En la tercera fase se desarrolló un trabajo de análisis bibliográfico que consideró documentos nacionales e internacionales fundamentales, así como los producidos por diversas agencias de Naciones Unidas, como la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y el documento 2021 Metas educativas: la Educación que queremos para la Generación de los bicentenarios, de la Organización de Estados Iberoamericanos.

El cuarto momento de la construcción corresponde a la elaboración e implementación de una metodología participativa de consulta interna y externa para el desarrollo de una Política de Educación para el Desarrollo Sostenible en Costa Rica, adjudicada por la UNESCO, en consultación con el MEP, al Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP) de la Universidad de Costa Rica.

Se consideró una metodología participativa de consulta como el proceso de construcción ciudadana en la formulación de las políticas públicas que, conforme al interés general de la sociedad democrática, canaliza, da respuesta o amplía los derechos económicos, sociales,

culturales, políticos y civiles de las personas, y los derechos de las organizaciones o grupos en que se integran, así como de las comunidades y pueblos indígenas (CLAD, 2009).

En el marco de la consultoría, se establecieron los siguientes espacios de recopilación de información:



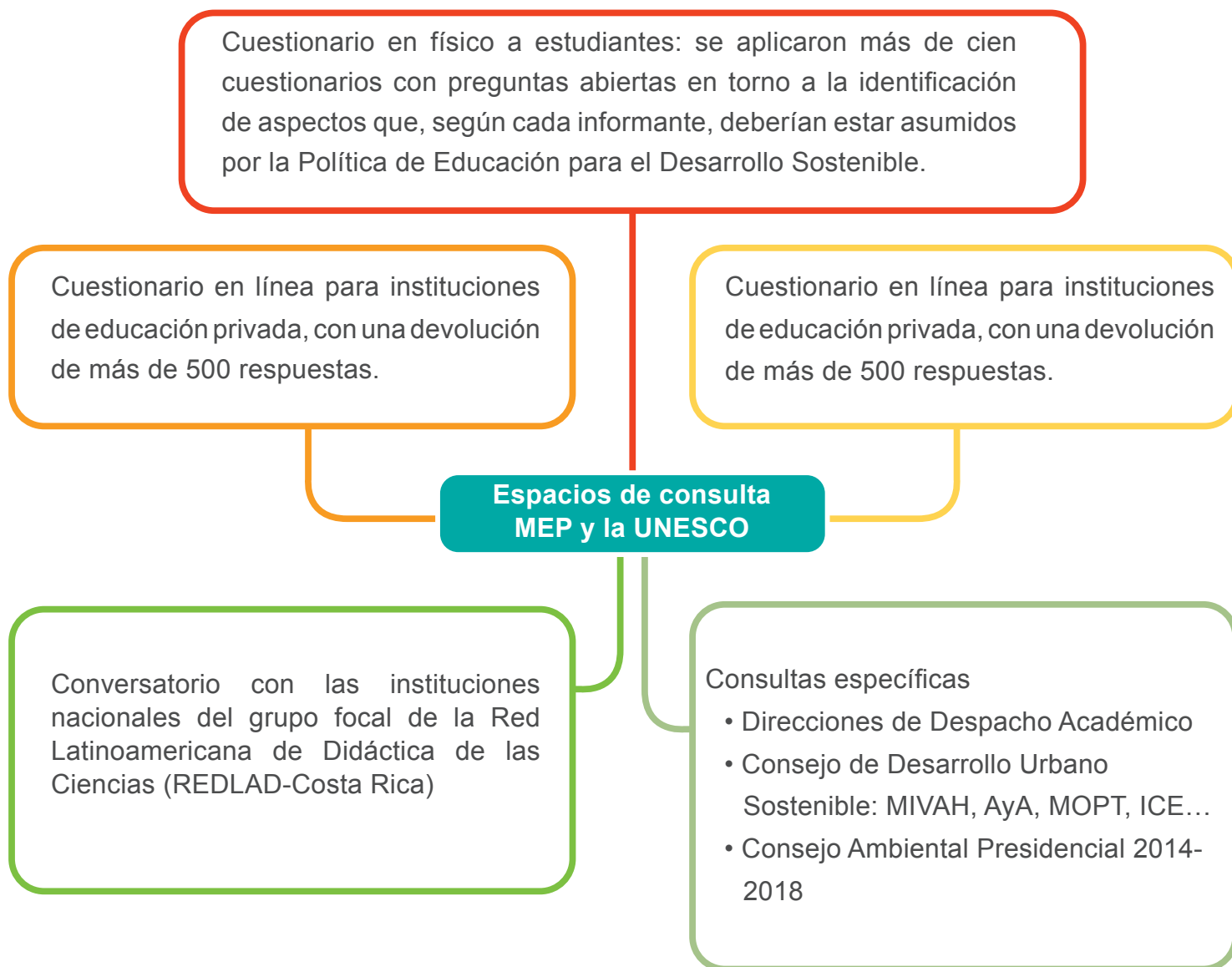
**Desarrollo de cuatro talleres regionales:** realizados en cuatro núcleos de direcciones regionales (Limón, Pérez Zeledón, Liberia y San Carlos).

**Taller de consulta participativa:** participación de más de 30 instituciones públicas, organizaciones no gubernamentales, instituciones autónomas y direcciones regionales del área metropolitana, entre otras.

**Entrevista a siete personas** expertas, para considerar sus puntos de vista y experiencia, a nivel nacional, en los ámbitos fundamentales de la nueva política.

**Cuestionario en línea** aplicado a funcionarios ministeriales, con 5702 respuestas de docentes, directores, técnicos administrativos.

De manera adicional a esa consultoría se establecieron otros espacios de consulta formulados en conjunto entre el MEP y la UNESCO:



#### Grupos de población objetivo para la consulta

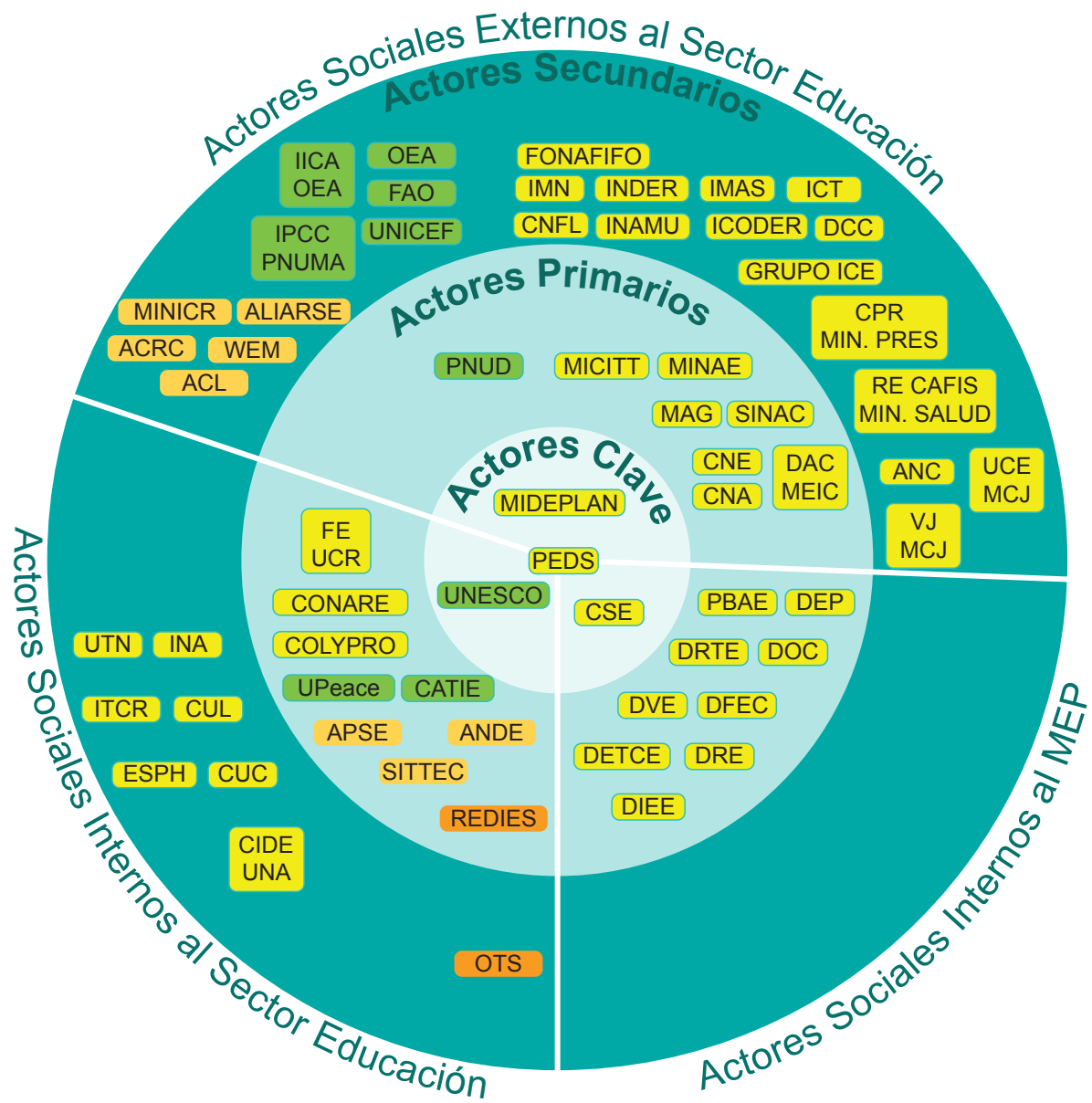
Con el mapeo de los actores sociales participantes en la consulta de la Política de Educación para el Desarrollo Sostenible se identificaron quiénes inciden en la formulación de la política, o beneficiándose; directa o indirectamente de esta, como actores primarios y secundarios, respectivamente; según las siguientes categorías:

- A: Instituciones internacionales con influencia en Costa Rica
- B: Instituciones públicas
- C: Dependencias internas del MEP

- D: Organizaciones del tercer sector
- E: Empresas privadas interesadas en la formulación de la política de EDS.

El siguiente esquema muestra los resultados de la identificación y clasificación de los actores sociales involucrados con la Política de EDS:

### Estructura general de la Política de Educación para el Desarrollo Sostenible

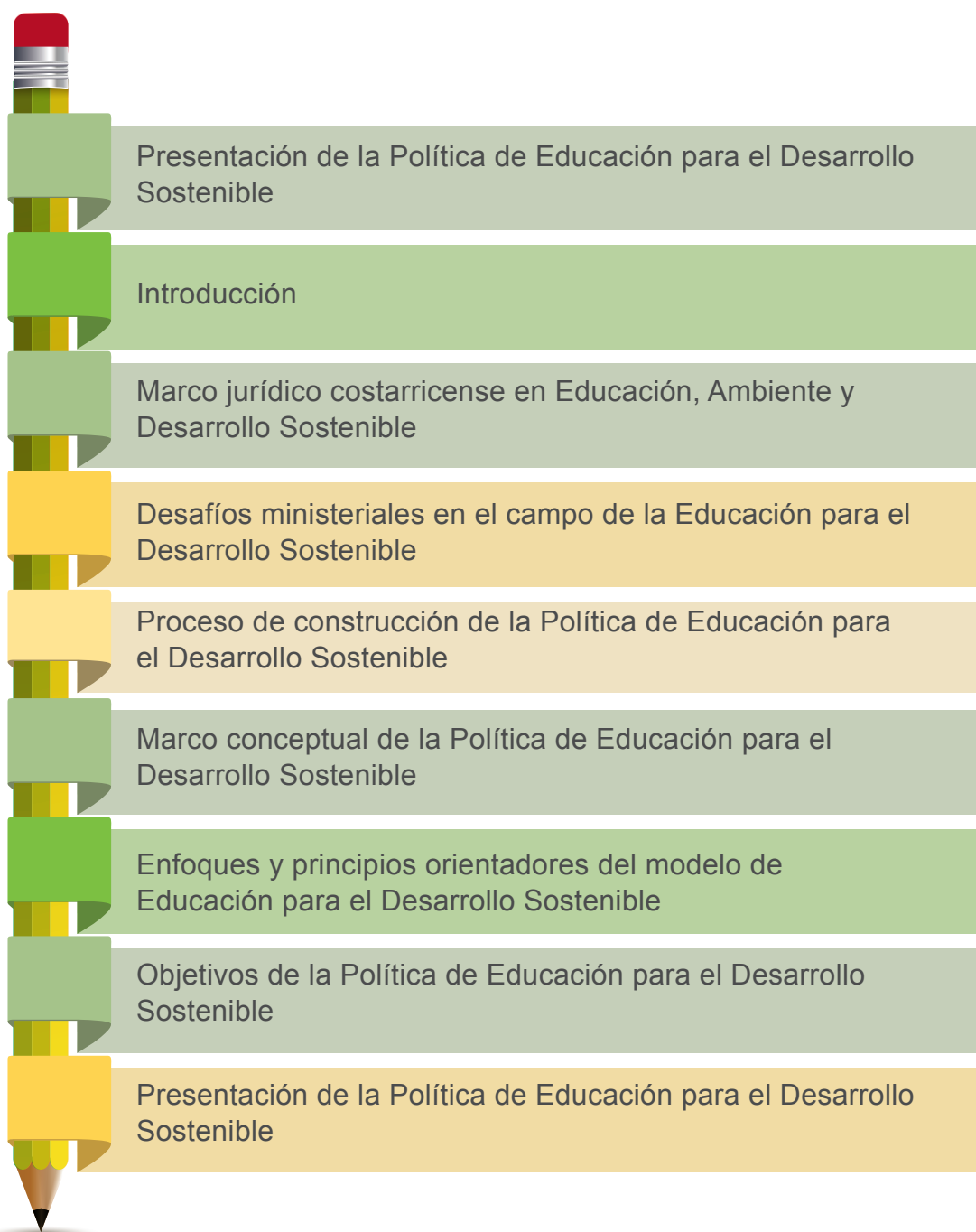


#### Leyenda

|                        |                        |
|------------------------|------------------------|
| Ente Público           | Org. del tercer Sector |
| Org. gobernanza Global | Org. Privada           |

Elaboración inicial del CICAP

A partir de todos los elementos y criterios reunidos, se realizó una revisión final de los productos ya sistematizados, para generar el documento que se somete a consideración del Consejo. Tal documento incluye los siguientes apartados:



## Marco conceptual de la Política de Educación para el Desarrollo Sostenible

Las desigualdades sociales, los patrones de consumo, el desconocimiento del medio y la falta de compromiso con la ética ambiental arriesgan el estado de la salud terrestre y, por ende, el de toda forma de vida. El estado socio-ambiental terrestre obliga al ser humano a la definición de nuevas formas de relacionarse con la naturaleza.

Costa Rica forma parte de tal problemática socio-ambiental. El deterioro cotidiano de la calidad ambiental en el territorio es evidente: pesca intensiva y sin planificación, problemas en el uso del suelo, pérdida de hábitats, caza furtiva, tala indiscriminada, inadecuado manejo de los residuos, desperdicio, consumismo, efectos del cambio climático, uso de agroquímicos, etc.

El interés nacional debe enfocarse en la construcción de un modelo de desarrollo sostenible, que armonice el desarrollo económico con las necesidades sociales, culturales y ambientales del país. En ese sentido, tal modelo debe reactivar la economía y la producción, y estimular la inversión socio-ambientalmente responsable; propiciar el comercio justo, con mayor apoyo de la inversión social, los encadenamientos y las redes productivas; procurar el desarrollo del potencial humano costarricense; reducir la desigualdad social y eliminar las brechas de pobreza, social y tecnológica.

### ¿Qué es el desarrollo sostenible?

El concepto de desarrollo sostenible fue descrito como “el desarrollo que satisface las necesidades actuales sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones de satisfacer sus propias necesidades”. Según tal perspectiva, la sostenibilidad es un paradigma para pensar en un futuro en el que las consideraciones ambientales, sociales, culturales y económicas se equilibran en la búsqueda del desarrollo y de una buena calidad de vida para todos y todas, a partir de un accionar que inicia hoy.

La Declaración de Río (1992) se efectuó con el propósito de concretar una alianza mundial de cooperación entre las naciones, para respetar el derecho de los seres humanos a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza. Dicha Declaración, presenta los principios del Desarrollo Sostenible, entre los que se encuentran<sup>1</sup>:

<sup>1</sup>Organización de las Naciones Unidas. 1992. *Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo*. Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.

- Los seres humanos tienen derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza.
- El derecho al desarrollo debe ejercerse en forma tal que responda equitativamente a las necesidades ambientales y de desarrollo de las generaciones actuales y futuras.
- La erradicación de la pobreza y la reducción de las disparidades en los niveles de vida en los distintos pueblos del mundo es indispensable para el desarrollo sostenible.
- La protección del medio ambiente constituye parte integral del proceso de desarrollo y no puede considerarse en forma aislada.
- Las medidas internacionales que se adopten con respecto al medioambiente y al desarrollo deben considerar también los intereses y necesidades de todos los países.
- Para alcanzar el desarrollo sostenible y una mejor calidad de vida para todas las personas, los Estados deberán reducir y eliminar las modalidades de producción y consumo insostenibles y fomentar políticas demográficas apropiadas.
- Las mujeres desempeñan un papel fundamental en la gestión ambiental y el desarrollo. Por lo tanto, es imprescindible contar con su plena participación para lograr el desarrollo sostenible.
- La guerra es intrínsecamente destructiva para el desarrollo sostenible. La paz, el desarrollo y la protección del medioambiente son interdependientes e inseparables.
- Los Estados deberían cooperar en el fortalecimiento de su propia capacidad de lograr el desarrollo sostenible, aumentando el saber científico mediante el intercambio de conocimientos científicos y tecnológicos e intensificando el desarrollo, la adaptación, la difusión y la transferencia de tecnologías, entre estas, las tecnologías nuevas e innovadoras.
- Las poblaciones indígenas y sus comunidades, así como otras comunidades locales, desempeñan un papel fundamental en el ordenamiento del medioambiente y en el desarrollo debido a sus conocimientos y prácticas tradicionales. Los Estados deberían reconocer y apoyar debidamente su identidad, cultura e intereses y hacer posible su participación efectiva en el logro del desarrollo sostenible.

El desarrollo sostenible orienta el progreso humano sin poner en riesgo la calidad de vida de las generaciones futuras ni de otros seres vivos, al tomar en cuenta las capacidades del sistema terrestre para afrontar los impactos. Además, pone en el centro de su concepción a la persona humana en su integralidad, tanto personal como colectiva. Constituye un cambio de paradigma que supera una concepción basada en la “maximización de la ganancia del capital y la competitividad” y se reorienta hacia la “maximización de las capacidades de

trabajo de las personas y la solidaridad”, en un entorno de sostenibilidad ambiental, cultural y socioeconómica <sup>2</sup>.

La Agenda ODS responde a los desafíos del desarrollo tales como finalizar con la pobreza, proteger el planeta, asegurar prosperidad para todas y todos; como una iniciativa de progreso global, que escapa los límites temáticos y geográficos.

### Problemática socio-ambiental global: enfoque de las fronteras planetarias

El desarrollo sostenible requiere de un nuevo paradigma científico basado en un enfoque ecosistémico del planeta Tierra. La sostenibilidad está íntimamente asociada con la resiliencia del ecosistema planetario; es decir, con la capacidad que un sistema ecológico tiene para resistir las perturbaciones, manteniendo su identidad, estructura y funcionamiento.

Para cuantificar la alteración que puede soportar la Tierra, como sistema interconectado, e identificar umbrales de cambios catastróficos, científicos coordinados por el Centro de Resiliencia de Estocolmo (Stockholm Resilience Centre) identificaron nueve “fronteras planetarias”, que describen los límites de equilibrio biofísico. Al exceder estos límites, la estabilidad y la capacidad de autorregulación de los sistemas de la Tierra se afectarían, perdería resiliencia. Este análisis sistémico genera conclusiones más expansivas, completas y flexibles. identificar umbrales de cambios catastróficos, científicos coordinados por el Centro de Resiliencia de Estocolmo (Stockholm Resilience Centre) identificaron nueve “fronteras planetarias”, que describen los límites de equilibrio biofísico. Al exceder estos límites, la estabilidad y la capacidad de autorregulación de los sistemas de la Tierra se afectarían, perdería resiliencia. Este análisis sistémico genera conclusiones más expansivas, completas y flexibles.

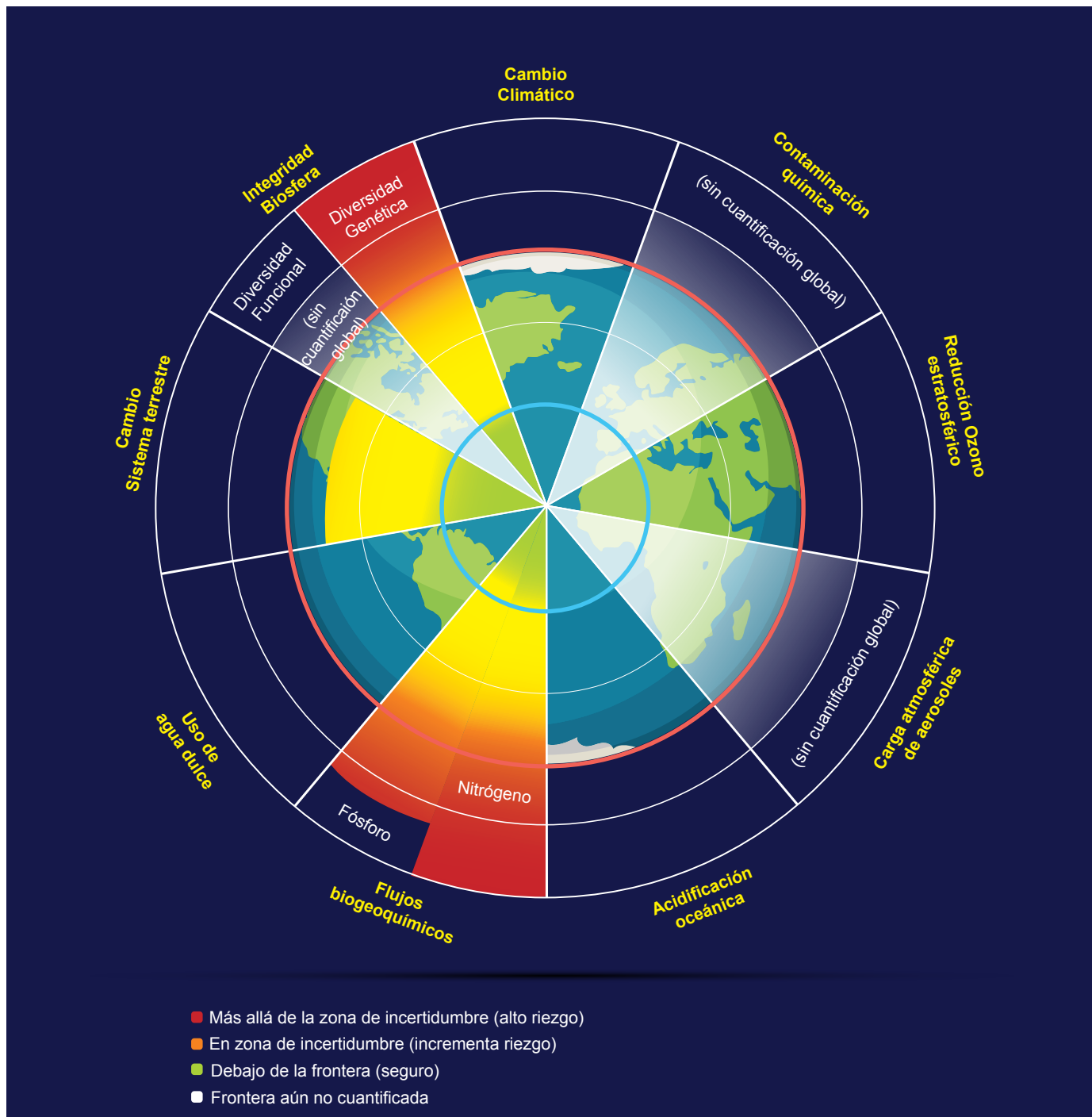
Las fronteras planetarias se definen a partir del estudio científico de procesos naturales cruciales para la estabilidad del Planeta y que son objeto del impacto de las actividades humanas<sup>3</sup>: cambio climático, integridad de la biosfera, modificación de los flujos biogeoquímicos, especialmente los de nitrógeno y fósforo, reducción del ozono estratosférico, acidificación de los océanos, uso de agua dulce, cambio del sistema terrestre, contaminación química, carga de aerosoles en la atmósfera.

<sup>2</sup>. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. 2007. *Género, Derecho y Desarrollo Humano*. (Informe de la Comisión Brundtland). Proyecto América Latina Genera (PNUD) en colaboración con la Escuela Virtual de Desarrollo Humano (PNUD).

<sup>3</sup>Stockholm Resilience Centre. 2015. *Planetary Boundaries. A Safe Operating Space for Humanity*. [www.stockholmresilience.org](http://www.stockholmresilience.org).

La integridad de la biosfera se mide tanto en función de los ecosistemas como en la diversidad biológica<sup>4</sup>. En la actual condición ecológica, la humanidad sobrepasó los umbrales críticos en cuatro fronteras: cambio del sistema terrestre, cambio climático, pérdida de la integridad de la biosfera y los flujos biogeoquímicos, tal como lo representa el siguiente diagrama:

Diagrama 1. Representación de las fronteras planetarias y su estado actual



<sup>4</sup> Anderson, V. (2015). *What's New About the Planetary Boundaries Update?*. [www.stockholmresilience.org](http://www.stockholmresilience.org). Accesado el 26-4-2015.

## Objetivos del Desarrollo Sostenible en el enfoque planetario

Desde 2012, para orientar la transición de los actuales modos de producción y consumo hacia una efectiva sostenibilidad y desde el marco de la resolución 66/288 (El futuro que queremos), las Organización de las Naciones Unidas puso en marcha un proceso colectivo de definición de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS). Dicho órgano multilateral procura:

*...establecer un proceso inter-gubernamental inclusivo y transparente sobre los objetivos de Desarrollo Sostenible que esté abierto a todas las partes interesadas con el fin de formular objetivos mundiales del Desarrollo Sostenible, que deberá acordar la Asamblea General. (Artículo 248).*

El paradigma de las fronteras planetarias sirvió como uno de los fundamentos conceptuales del establecimiento de estos objetivos. Cuatro de las fronteras (cambio climático, integridad de la biosfera, cambio del sistema terrestre y uso de agua dulce) se reflejan específicamente en objetivos concretos; mientras que las otras cinco se expresan en metas e indicadores de los demás ODS.

Este marco de orientaciones fue aprobado el 25 de setiembre de 2015 y se expresa en el documento Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el *Desarrollo Sostenible*<sup>5</sup>. Allí se recogen los objetivos y las tareas inconclusas de los Objetivos del Milenio, agenda mundial que ha dirigido a la comunidad mundial desde 2000 hasta 2015. La siguiente cita expresa la relación entre ambos documentos:

16. Hace casi 15 años se acordaron los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que proporcionaron un marco importante para el desarrollo, y se han hecho progresos considerables en diversas esferas. Sin embargo, los avances han sido desiguales, sobre todo en África, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, y algunos de los Objetivos de Desarrollo del Milenio distan de alcanzarse, en concreto los relacionados con la salud materna, neonatal e infantil y con la salud reproductiva. Nos comprometemos de nuevo a cumplir plenamente todos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, incluidos los que distan de alcanzarse, en particular prestando una asistencia específica y más amplia a los países menos adelantados y otros países en

<sup>5</sup>Asamblea General de Naciones Unidas, Documento A/70/L.1, 18 de setiembre de 2015.

situaciones especiales, conforme a los programas de apoyo correspondientes. La nueva Agenda se basa en los Objetivos de Desarrollo del Milenio y aspira a completar lo que estos no lograron, en especial llegando a los más vulnerables.

17. Ahora bien, el marco que hoy anunciamos tiene un alcance que va mucho más allá de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Se mantienen algunas prioridades de desarrollo, como la erradicación de la pobreza, la salud, la educación y la seguridad alimentaria y la nutrición, pero se establece además una amplia gama de objetivos económicos, sociales y ambientales. También se prometen sociedades más pacíficas e inclusivas y, lo que es más importante, se definen los medios de implementación. Como reflejo del enfoque integrado que hemos convenido, los nuevos Objetivos y metas están profundamente interrelacionados y vinculados por numerosos *elementos transversales*<sup>6</sup>.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible incluye los 17 objetivos, que a su vez abarcan 169 metas relacionadas con las esferas económica, social y ambiental.

1. Poner fin a la **pobreza** en todas sus formas y en todo el mundo.
2. Poner fin al hambre, lograr la **seguridad alimentaria** y la mejora de la nutrición, y promover la agricultura sostenible.
3. Garantizar una **vida sana** y promover el bienestar de todos en todas las edades.
4. Garantizar una **educación inclusiva y equitativa de calidad**, y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.
5. Lograr la **igualdad de género** y empoderar a todas las mujeres y a las niñas.
6. Garantizar la **disponibilidad y la gestión sostenible del agua** y el saneamiento para todos.
7. Garantizar el acceso a una **energía asequible, fiable, sostenible y moderna** para todos.
8. Promover el **crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible**, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos.
9. Construir **infraestructuras resilientes**, promover la **industrialización inclusiva y sostenible**, y fomentar la innovación.
10. Reducir la **desigualdad en los países** y entre ellos.
11. Lograr que las **ciudades** y los **asentamientos humanos sean inclusivos**, seguros, resilientes y sostenibles.
12. Garantizar modalidades de **consumo y producción sostenibles**.

<sup>6</sup>Asamblea General de Naciones Unidas, Documento A/70/L.1, p. 6.

13. Adoptar medidas urgentes para combatir el **cambio climático** y sus efectos.
14. Conservar y utilizar sosteniblemente los **océanos, los mares y los recursos marinos** para lograr el desarrollo sostenible.
15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los **ecosistemas terrestres**. Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.
16. Promover sociedades **pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible**. Facilitar el acceso a la **justicia para todos** y construir, en todos los niveles, instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.
17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la **Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible**<sup>7</sup>.



# OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

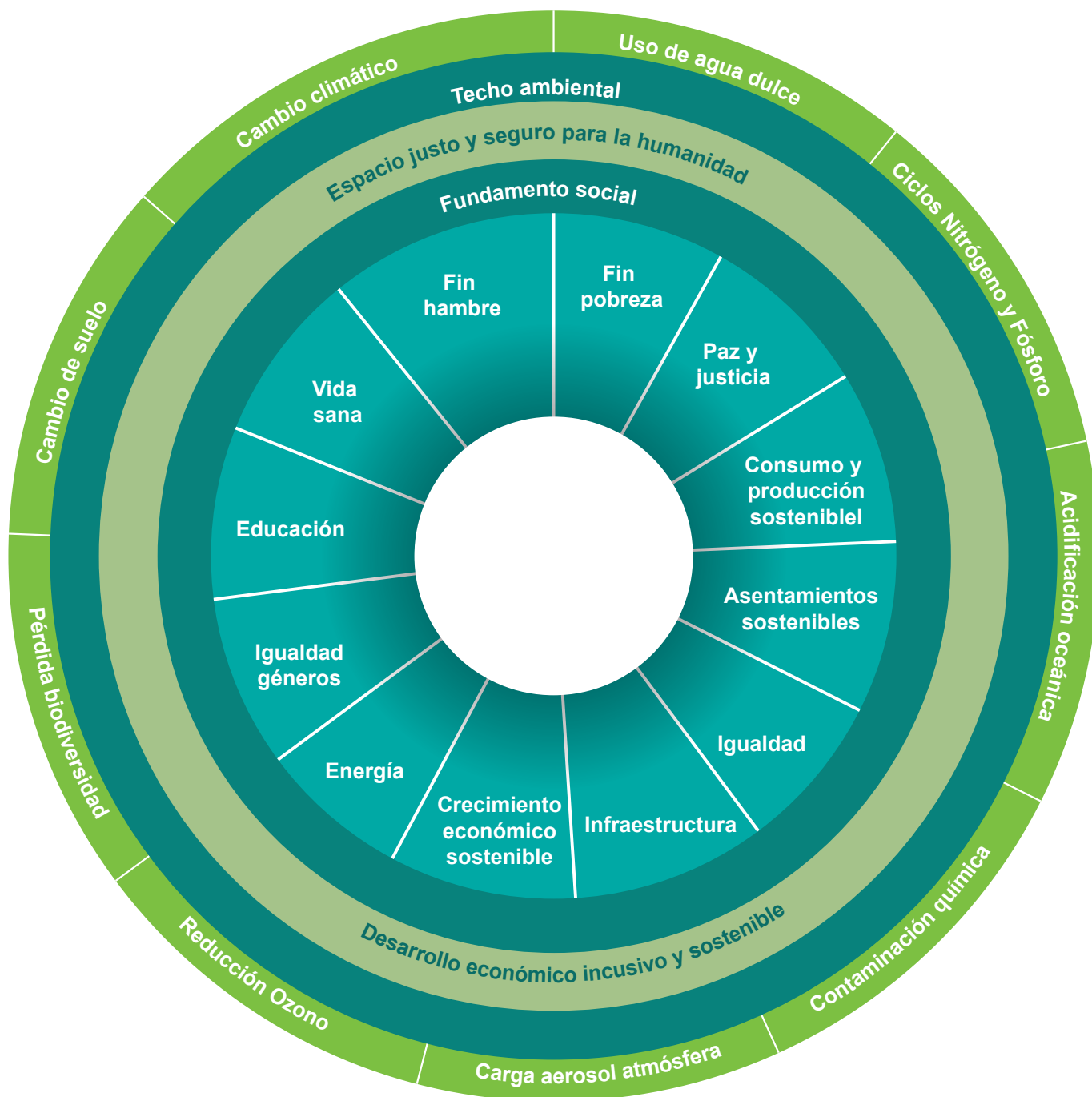


Producido en colaboración con **TROLLBÄCK+COMPANY** | TheGlobalGoals@trollback.com | +1.212.629.1010  
 Para cualquier duda sobre la utilización, por favor comuníquese con: [dpicampaigns@un.org](mailto:dpicampaigns@un.org)

<sup>7</sup>Asamblea General de Naciones Unidas, Documento A/70/L.1, p. 16

El diagrama 2 sintetiza la relación entre el Modelo de Fronteras Planetarias y los Objetivos del Desarrollo Sostenible. Estos respectivos marcos científicos y normativos proveen un nuevo paradigma que orienta las políticas para el desarrollo sostenible y la Educación para el Desarrollo Sostenible.

Diagrama 2: Complementariedad del Modelo de Fronteras Planetarias y los Objetivos del Desarrollo Sostenible<sup>8</sup>



<sup>8</sup>Este modelo ha sido adaptado por los autores de Raworth, K. A Safe and Just Space for Humanity. Can we live within the doughnut, Oxfam Discussion Papers, Oxfam International, 2012, p. 4.

En este modelo de desarrollo sostenible se plantea la necesidad de llevar a cabo el desarrollo humano dentro de un espacio relativamente justo y seguro al interior del diagrama. Los objetivos del Desarrollo Sostenible de carácter ambiental están representados en el entorno del diagrama, mientras que los de orden económico, social y cultural están en el interior del espacio “justo y seguro”.

Tal enfoque permitirá comprender mejor el lugar crucial del ambiente, desde una perspectiva ecosistémica, y situar correctamente todas las disciplinas y políticas referidas al desarrollo humano. Por ejemplo, el desarrollo de los Objetivos del Desarrollo Sostenible debe concebirse dentro de un enfoque de Economía Ecológica. De igual manera, la Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS) tiene el reto de integrar la educación ambiental con enfoque ecosistémico al desarrollo humano sostenible.

### Contexto de la Educación para el Desarrollo Sostenible

La situación mundial de interconexión global demanda respuestas proactivas, que fortalezcan el espíritu de una humanidad colectiva; donde la educación es motor de cambio y catalizador para construir un mejor futuro, más sostenible y solidario. La Educación para el Desarrollo Sostenible se inscribe en la idea que nació en la década de los años 80, ante la preocupación por los recursos finitos de un mundo que, hasta entonces los consideraba como abundantes.

En 1987, con la discusión del concepto de “desarrollo sostenible” durante el Primer Congreso Nacional sobre Desarrollo Sostenible, Costa Rica fue pionera en abordar el tema. En 1990 se publicó la “Estrategia Nacional para el Desarrollo Sostenible”, la cual fue elaborada por un amplio grupo de profesionales costarricenses.

Como menciona Macedo (2005), la integración “ambiente-desarrollo” significa un nuevo paradigma para llevar a cabo una economía ecológica que implica desarrollar modos de vida más austeros, más saludables, más solidarios. El “desarrollo sostenible” es un deseo explícito por una nueva relación del ser humano con las demás personas, con las otras formas de vida y, en general, con el ambiente. Armoniza el desarrollo social con el desarrollo económico y considera, además, la sostenibilidad de los recursos disponibles para cada pueblo, región o país y para el planeta. Reconoce que los recursos son finitos y que somos parte de un planeta único, que no podemos continuar degradando, sino que debemos fortalecerlo a partir de nuevas relaciones del ser humano con sus congéneres y con su entorno.

En este esfuerzo, la educación empodera a las personas para que tomen decisiones informadas, asuman la responsabilidad de sus acciones individuales y su incidencia en la colectividad actual y futura, y que, en consecuencia, desarrollen sociedades con integridad ambiental, viabilidad económica y justicia social para las presentes y futuras generaciones, en el marco de la ética ambiental y el respeto hacia la diversidad cultural.

## **Enfoque y principios orientadores del modelo de Educación para el Desarrollo Sostenible**

La relación del ser humano con el ambiente involucra aspectos como el desarrollo humano, los derechos de las personas y de otras formas de vida, la ecología de las poblaciones biológicas naturales, la diversidad cultural, la equidad y el uso del espacio físico. Por ello, la concientización de la ciudadanía sobre el ambiente constituye el primer escalón de cualquier estrategia nacional de desarrollo. Una persona ecológicamente informada, puede tomar mejores decisiones ambientales en su vida cotidiana. Desde este paradigma la educación es clave, ya que brinda a las personas aquellos elementos necesarios para interpretar su realidad, vivenciar valores y promover comportamientos y aspiraciones coherentes con los principios del Desarrollo Sostenible.

El objetivo de la Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS) es brindar la oportunidad de adquirir conocimientos, habilidades, actitudes y valores necesarios para forjar un futuro sostenible. Mediante métodos participativos y motivadores para el aprendiente, la sostenibilidad debe ser un pilar de formación cultural, a fin de cambiar la visión de mundo y procurar la adopción de prácticas personales y colectivas en pro del desarrollo sostenible.

La EDS procura la formación de una ciudadanía con valores, con claridad conceptual y con habilidades y actitudes necesarias para una convivencia armónica entre los seres humanos, su cultura y su medio biofísico. Orienta la enseñanza y el aprendizaje hacia la comprensión y la toma de conciencia del escenario socio-ambiental, tanto local como nacional y mundial. Educar para la sostenibilidad implica incorporar los temas fundamentales del Desarrollo Sostenible en los procesos de enseñanza y aprendizaje. Motiva la adopción consciente, crítica y razonada de patrones de comportamiento individuales y sociales, mediante la adquisición y desarrollo de conocimientos, valores, destrezas, habilidades y experiencias para promover la resolución de los problemas socioambientales en los niveles personal y social.

Además del conocimiento ambiental, las dimensiones sociocultural, política y económica son básicas para entender las relaciones de la humanidad con su medio. Se debe superar un modelo educativo centrado en la comprensión física del medio y conceptos ecológicos, antropocéntrico y reduccionista, desde una visión sistémica, compleja e integral. El modelo educativo de la Educación para el Desarrollo Sostenible debe propiciar transformaciones en la calidad de vida, el comportamiento personal y las relaciones sociales, que lleven a la solidaridad y el cuidado de todas las formas de vida y del planeta, con una visión futura de los resultados educativos esperados, a partir de acciones en sus cuatro dimensiones<sup>10</sup>:



<sup>10</sup>UNESCO. (2014). *Roadmap for implementing the Global Action Programme on Education for Sustainable Development*. United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization.

La Política de Educación para el Desarrollo Sostenible orienta la educación formal costarricense en la transformación social hacia el bienestar en todas las dimensiones de la sostenibilidad, para construir una sociedad más justa y sostenible. En consonancia, el modelo ministerial de la Educación para el Desarrollo Sostenible debe:

- Integrar la transdisciplinariedad como principio metodológico de la Educación para el Desarrollo Sostenible.
- Aplicar enfoques socioambientales para el diseño, desarrollo, aplicación y evaluación de la oferta educativa.
- Reconocer la idiosincrasia costarricense en la consecución de un modelo de enseñanza socio-ambiental integrador.
- Fortalecer una conciencia ética de promoción del respeto a la vida humana y no humana.
- Articular una renovada visión del mundo, en la que prevalezcan los valores que permitan una relación armónica y de largo plazo entre el ser humano y la naturaleza, al promover una cultura de sostenibilidad ambiental.
- Promover la comprensión de la complejidad y consecuencias de los problemas socioambientales, de manera que no se menosprecien ni se les afronte con catastrofismo.
- Fomentar el trabajo con elementos motivadores prácticos y conceptuales, que potencien la participación ciudadana en la formulación de propuestas de desarrollo sostenible.
- Difundir conocimientos y fortalecer valores que permitan la adopción de comportamientos y el uso de tecnologías coherentes con los principios del Desarrollo Sostenible.
- Procurar el bienestar de las cuatro dimensiones de la sostenibilidad: el ambiente, la sociedad, la cultura y la economía.
- Promover el aprendizaje participativo y el pensamiento crítico, sistémico y holístico.
- Aceptar el dinamismo intrínseco del concepto de sostenibilidad, mediante el abordaje conceptual, teniendo en cuenta el contexto en escalas locales, regionales, nacionales y globales, desde una visión de ciudadanía planetaria.
- Incorporar principios de equidad y respeto a la diversidad de género, sexual, cultural y comunitaria, para desarrollar comportamientos que prevengan o resuelvan los problemas ambientales.
- Basarse en los principios y valores subyacentes al Desarrollo Sostenible.
- Usa una variedad de técnicas pedagógicas que promueven el aprendizaje participativo y los pensamientos sistémico y complejo.
- Promueve el aprendizaje a lo largo de toda la vida.
- Es relevante a nivel local y culturalmente apropiada.
- Promover la capacidad para tomar decisiones como comunidad, la tolerancia social, la gestión de los recursos ambientales, una fuerza laboral adaptable y calidad de vida.

## Enfoques orientadores de la Política de Educación para el Desarrollo Sostenible

Un enfoque establece un punto de vista de análisis de la realidad con la intención de comprenderla, interpretarla y resolver la problemática derivada de ella. Los **enfoques de la Política de Educación para el Desarrollo Sostenible** son:

**Derechos humanos:** todas las personas, independientemente de su género, edad, cultura, nacionalidad o cualquier otra condición, son titulares de todos los derechos inherentes a su condición humana. El Estado y la sociedad deben garantizar los espacios, las oportunidades y las condiciones necesarias para que todas las personas desarrollen sus potencialidades y hagan uso pleno de sus derechos ciudadanos.

1

**Igualdad y equidad de género:** las instituciones deben implementar acciones para lograr la igualdad y equidad entre mujeres y hombres. Es ineludible asegurar que el marco instrumental técnico, conceptual y político de los órganos del Estado procuren una visión integradora e integral del género; pues las mujeres y los hombres tienen condiciones de vida, necesidades e intereses específicos, según el contexto cultural, económico, político, ideológico y ambiental en que se desarrollan.

2

**Interculturalidad:** se debe favorecer el respeto por la diferencia y la generación de una relación recíproca entre los colectivos culturales con base a la apreciación de 'el otro' diferente. Los elementos de una cultura son diversos y complejos: conocimientos, prácticas, tecnologías e innovaciones desarrollados para el manejo de sus ecosistemas, conocimientos colectivos sobre medicina, formas de organización social y política, historia, espiritualidad y vivencias ancestrales, idioma, entre otros. Las culturas están en constante enriquecimiento mutuo, al generar nuevos elementos propios, así como al incorporar dinámicamente elementos de otras culturas.

3

**Sostenibilidad:** con la participación responsable de hombres y mujeres en igualdad de condiciones, el desarrollo debe satisfacer las necesidades básicas, desde un marco armónico entre lo ambiental, económico y social, sin poner en riesgo la salud medioambiental planetaria, tanto en el hoy como en el futuro. La sostenibilidad es un proceso continuo e integral que reúne componentes y dimensiones del desarrollo de las sociedades y de las personas, en los que resulta central la generación de capacidades y oportunidades para las actuales y futuras generaciones.

4

## Principios de la Política de Educación para el Desarrollo Sostenible

Los principios son orientaciones que guían la acción de un ser humano para lograr su desarrollo integral. Constituyen una base de ideales, fundamentos, sociales que orientan las políticas. Los principios de la Política EDS son:

**Solidaridad:** se procurará la formación de personas que actúen para el beneficio de la colectividad. Los procesos educativos deben promover la colaboración mutua como mecanismo para construir entornos sostenibles desde las aulas.

**Participación ciudadana:** se promoverá la voluntad de la incidencia ciudadana en las decisiones de carácter público como un ejercicio de co-responsabilidad para el logro de la sostenibilidad del planeta y de la prosperidad nacional. Además, se fomentará una ciudadanía que ejerza la adecuada vigilancia y control del cumplimiento de las metas de los objetivos del desarrollo sostenible.

**Promoción de la convivencia pacífica:** se fomentarán experiencias vivenciales, que promuevan la convivencia inclusiva de los seres humanos en un mundo social, ambiental y económicamente desigual.

**Protección del ambiente:** se promoverán experiencias educativas que contribuyan en la solución de problemáticas sociales, económicas y ambientales, integrando los conocimientos, habilidades y destrezas establecidas en la *Política Curricular bajo la Visión de Educar para una Nueva Ciudadanía*.

## Objetivos de la Política de Educación para el Desarrollo Sostenible

### General

Promover, desde el Sistema Educativo Costarricense, la formación de una ciudadanía sostenible con el ambiente, la sociedad y la economía; por medio de procesos educativos (curriculares y co-curriculares), de formación permanente del personal docente y administrativo, gracias a la coordinación de actores públicos, privados y de la sociedad civil involucrados con el Desarrollo Sostenible.

## Específicos

- Procurar un cambio trascendental en los enfoques curriculares, en las prácticas pedagógicas, en la formación permanente, en las actividades co-curriculares y en la gestión educativa de los centros educativos, mediante metodologías participativas, que faciliten la adopción de medidas en pro del desarrollo sostenible.
- Incorporar temas fundamentales del desarrollo sostenible en los procesos educativos (biodiversidad, educación sobre el cambio climático, gestión integral del riesgo, diversidad cultural, reducción de la pobreza, igualdad de género, promoción de la salud, estilos de vida sostenibles, consumo y producción responsables, equidad, paz y seguridad humana, gestión responsable del recurso hídrico, bienestar animal, diversidad cultural, economías y empleos sostenibles, entre otros).
- Fomentar entre los miembros de la comunidad educativa una idea de desarrollo, que satisfaga las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para afrontar sus propias necesidades.
- Contextualizar el modelo ministerial de Educación para el Desarrollo Sostenible a cada centro educativo y sus miembros; para aprender a vivir y convivir en paz y armonía consigo mismo, con los demás y con la naturaleza como una forma de vida sostenible.

## Ejes de intervención de la Política de Educación para el Desarrollo Sostenible

La Educación para el Desarrollo Sostenible debe fomentar la transformación del modelo de desarrollo en el que vivimos. Para ello, se establecen los cuatro ejes de intervención que procuren integrar el enfoque de sostenibilidad ambiental en todas estas acciones, estrategias y procesos educativos. La implementación de las orientaciones generales de los cuatro ejes debe considerar la coordinación interinstitucional y contextualizada a cada centro educativo.

### Eje Curricular

Los desafíos sociales, económicos y ambientales de una realidad en constante cambio, exigen al currículo educativo el desarrollo de habilidades que permitan a la ciudadanía, argumentar puntos de vista y tomar decisiones fundamentadas para cuestionar y mejorar su calidad de vida, tomando en cuenta el respeto y cuidado por el entorno natural y sociocultural. Las orientaciones del eje procuran afectar los procesos de formulación, planificación, construcción e implementación de los aspectos relacionados con el currículo, de conformidad con los planes de estudio autorizados por el Consejo Superior de Educación (CSE), en todos los ciclos y las ofertas educativas autorizadas.

El currículo educativo reproduce, legitima o transforma los pensamientos y las acciones de las personas. Por ello, todas las iniciativas que inciden en la educación deben impactar en un contexto comunitario particular, cuya influencia es determinante para lograr, en forma sostenible, los objetivos de calidad, excelencia y equidad en la formación de la ciudadanía. Los centros educativos deben promover el manejo sostenible de los recursos del entorno natural y sociocultural, el conocimiento esencial acerca de las problemáticas planetarias y las acciones locales que contribuyen a minimizar su impacto, tomando en cuenta las normas inclusivas para la vivencia y convivencia.

Según la Declaración de Aichi-Nagoya 2014 y la Carta de la Tierra Internacional; se deben fortalecer procesos formativos orientados que contemplen la interrelación entre los ámbitos, socioculturales, económicos, ambientales, políticos, entre otros. En este contexto, se fomenta el desarrollo de las comunidades educativas que prioricen la estabilidad social, la prosperidad y el cuidado de los sistemas de sustento, de los cuales dependen todas las formas de vida.

La Educación para el Desarrollo Sostenible promueve un aprendizaje participativo, que se centra en las acciones propuestas para la resolución activa y colaborativa de problemas del entorno, previendo los posibles resultados a nivel local y las implicaciones a nivel global (UNESCO, 2012). El currículo educativo debe fomentar metodologías que permitan la participación activa y reflexiva del estudiantado, mediante actividades que desarrollen habilidades tales como pensamiento crítico, pensamiento sistémico, estilos de vida saludables, colaboración y comunicación, manejo de la información y de las tecnologías digitales, con el fin de construir soluciones a problemáticas sociales, ambientales y económicas.

A partir de estas consideraciones, el Ministerio de Educación Pública establece un modelo de implementación mixto, que va más allá de la incorporación de contenidos, para asumir una transformación educativa que fomente el desarrollo de habilidades en la ciudadanía, mediante la coexistencia de espacios curriculares específicos para abordar la Educación para el Desarrollo Sostenible, así como la incorporación de rasgos particulares en el perfil del estudiantado, que visualicen el abordaje de situaciones cotidianas desde las áreas social, económica y ambiental.

Por ello, se debe incorporar en el currículo oficial aptitudes, habilidades y destrezas, conocimientos con el enfoque de sostenibilidad en sus dimensiones: ambiental, económica, social y cultural con el fin de impactar en un contexto comunitario particular. En dicho sentido, el eje de intervención curricular se entiende a partir de acciones asociadas a:

Promoción, fortalecimiento e integración de habilidades relacionadas con el enfoque de sostenibilidad.

Promoción de habilidades educativas básicas establecidas en los perfiles en la *Política Curricular bajo la Visión de Educar para una Nueva Ciudadanía.*

Re-estructuración de los entornos de aprendizaje, mediante metodologías que promuevan el pensamiento sistémico, complejo y holístico.

Desarrollo de recursos didácticos.

### Eje de Participación Estudiantil (enfoque co-curricular)

Desde un abordaje integral, se pueden desarrollar soluciones innovadoras a situaciones del contexto a partir de la perspectiva estudiantil, sus necesidades y visiones. Para ello, el sistema educativo debe procurar ambientes educativos retadores, reflexivos, participativos que promuevan:



La participación estudiantil implica el involucramiento del estudiantado en el proceso de toma de decisiones en el centro educativo, así como en su vida cotidiana como ciudadano. Se fomenta mediante el aprendizaje exploratorio, transformativo y orientado hacia la acción, más allá de los espacios curriculares. El estudiantado de cualquier edad podría tornarse en ciudadano y ciudadana del mundo, al asumir papeles activos en los planos local y global, a fin de que afronten y resuelvan problemas socio-ambientales.

Las actividades educativas deben conducir a la suma de la comunidad estudiantil a la promoción de un entorno educativo sostenible con responsabilidades compartidas entre estudiantado, cuerpo administrativo y docente. La construcción de los principios de la democracia y del desarrollo y promoción de ciudadanos comprometidos con la sostenibilidad socio-ambiental se realiza con estrategias educativas que generen la participación de los alumnos y alumnas en la construcción de la propuesta pedagógica, los contenidos educativos y la disposición de los espacios de aprendizaje. En definitiva, la relación del estudiantado con su entorno educativo debe ser un reflejo de una posición responsable de la relación de los ciudadanos con respecto al mundo, en el escenario de las dimensiones del Desarrollo Sostenible.

En este marco las actividades co-curriculares potencian a los estudiantes en diversos ámbitos del quehacer humano, a saber el deporte, el arte y las ciencias; como una forma de procurar ambientes de aprendizajes retadores, reflexivos, participativos que vengán a promover identidad, arraigo, permanencia, formación integral e inclusiva, respeto de los derechos humanos y el ambiente, convivencia y prácticas de vida saludable. Además, es imprescindible la promoción de la innovación, según lo establecido en la Política Curricular bajo la Visión de Educar para una Nueva Ciudadanía, como canal para la consecución de espacios educativos saludables y sostenibles.

Las orientaciones del eje de participación estudiantil procuran influir en las acciones, estrategias y procesos; desarrollados en los centros educativos, relacionados con la promoción de la persona y con la cultura institucional, en cuanto a vivencias y relaciones entre los actores de la comunidad educativa, encaminados a promover identidad, arraigo, permanencia, participación, formación integral e inclusiva, respeto de los derechos humanos, convivencia y prácticas de vida saludable. Para ello, las actividades deben:

- Promocionar espacios de participación activa del estudiantado en los centros educativos del país, para el empoderamiento estudiantil de los temas relacionados todas las

dimensiones del desarrollo sostenible.

- Establecer la efectiva contribución de representaciones estudiantiles, de distintos niveles educativos, de manera que niños, niñas, personas jóvenes y adultas sean informadas, consultadas e involucradas en la construcción de actividades co-curriculares en Educación para el Desarrollo Sostenible desde su interés particular.

### Eje de Formación Docente Permanente

Esta área de intervención promueve la creación de espacios para la reflexión, la investigación, el análisis y la interacción pedagógica y cultural entre el personal docente en servicio que conforma el Sistema Educativo Costarricense; mediante el desarrollo de planes de capacitación y actualización, que doten al personal docente de las habilidades necesarias y de una conciencia crítica y proactiva, que le permita actuar responsablemente frente a los requerimientos de la realidad socio-ambiental nacional y global.

El Ministerio de Educación Pública debe orientar la formación permanente a la atención del perfil de ciudadano, a partir los desafíos del siglo XXI para el ejercicio de una ciudadanía activa con el fomento de la creatividad, la innovación, el aprender a aprender, y el desarrollo sostenible, según lo establecido en los perfiles en la *Política Curricular bajo la Visión de Educar para una Nueva Ciudadanía*.

Cada docente debe constituirse en un actor que coadyuve en la formación de una nueva ciudadanía dotada de conocimientos, actitudes, habilidades y acciones que le permita contribuir eficazmente su conservación del ambiente en favor de un desarrollo sostenible, en un contexto de una ética y responsabilidad social. La formación continua del docente debe orientarse a la consolidación de los perfiles en la *Política Curricular bajo la Visión de Educar para una Nueva Ciudadanía*, pues los desafíos del siglo XXI requieren el ejercicio de una ciudadanía activa, mediante el fomento de la creatividad, la innovación, el aprender a aprender, y el posicionamiento del desarrollo humano y sostenible.

La formación permanente procura el mejoramiento profesional a través de la capacitación y actualización continua, por ejemplo: sobre los principios y características de la política EDS, su aplicación efectiva, monitoreo continuo y evaluación; así como sobre los métodos pedagógicos asociados a la EDS y su planificación escolar; la aplicación de normas de calidad para la evaluación de la unidad escolar en relación con la promoción efectiva de EDS en el centro educativo; la utilización las tecnologías de la información y la comunicación como herramienta didáctica; utilización de guías de implementación de la EDS en los centros educativos.

Los docentes deben ser capaces de mediar procesos complejos en un mundo interconectado y en una realidad dinámica, en el que la investigación, el dominio disciplinar, el trabajo en equipo, la resolución alterna de conflictos, sean características esenciales presentes en su trabajo. Además, deben promover estilos de vida saludables que permitan una vida digna, un desarrollo integral y la consecución de un proyecto personal con respeto, tolerancia hacia las diferentes culturas y creencias.

En esencia, se fomenta el conocimiento docente en diversas temáticas del desarrollo sostenible; además la potenciación de su rol activo, reflexivo y constructivo en la comunidad educativa, mediante la incorporación de estrategias, técnicas y actividades innovadoras y lúdicas en sus prácticas pedagógicas; en un entorno de tecnologías de la información y la comunicación. Para ello, se debe:

- Impulsar docentes críticos, creadores, comprometidos, capaz de construir un proceso de enseñanza-aprendizaje contextualizado, con participación activa de los estudiantes, que mejoren las condiciones socio-ambientales de la comunidad educativa.
- Abordar el desarrollo sostenible desde un enfoque sistémico, interdisciplinario y holístico; mediante la incorporación de metodologías pedagógicas innovadoras y creativas, tanto dentro del aula como en su centro educativo y comunidad.
- Plantear, en forma crítica y reflexiva, las problemáticas socio-ambientales local, regionales, nacionales y globales; con el fin de promover el pensamiento crítico y una cultura científica en sus estudiantes.

#### Eje de gestión del centro educativo

El centro educativo tiene un importante papel en aumentar la conciencia y el aprendizaje de niños, niñas y adolescentes sobre la sostenibilidad; proporcionándoles las habilidades que necesitan para participar, ahora y en el futuro, en los proyectos encaminados a desarrollar hábitos sostenibles. Por ello, la Educación para el Desarrollo Sostenible debe convertirse un punto medular de la actividad de la comunidad educativa. La población estudiantil pasa gran parte de su vida en los centros educativos. Por ello, es trascendental que estos se transformen en modelos de sostenibilidad, que les permita una participación más activa.

De esta manera, el centro educativo puede ayudar al alumnado a entender su impacto sobre el planeta, a valorar las evidencias por sí mismos, y a darles las habilidades que necesitan para ser miembros activos de la sociedad. Debe preparar a las nuevas generaciones para desempeñar un papel activo en la búsqueda de soluciones de los temas locales, que necesariamente tendrán conexiones con los globales, y para vivir de forma más sostenible.

El aprendizaje para la sostenibilidad debe orientar el quehacer cotidiano de la comunidad educativa, para incidir en todos los aspectos de la vida estudiantil. Así se establece la oportunidad de integrar diferentes iniciativas y proyectos bajo una visión poderosa y coherente. Las prácticas de enseñanza-aprendizaje han de responder a las necesidades e intereses del alumnado, y ofrecer oportunidades para explorar temas de la vida real, en contextos locales, pero relacionados con los globales. Deben desarrollar los valores y las habilidades que el alumnado necesita para hacer contribuciones positivas en su entorno.

El centro educativo es una comunidad con diferentes colectivos: el estudiantado, el cuerpo docente, el personal administrativo, juntas de educación y administrativas, los padres y las madres de familia y la comunidad en general. Este ecosistema educativo es parte de un sistema más amplio, con el que centro educativo establece múltiples relaciones; pues está en contacto con exalumnos, representantes de la administración local y educativa, empresas suministradoras, comerciantes locales, asociaciones culturales y deportivas, organizaciones no gubernamentales, otros centros educativos, entre otros. También puede estar abierto a la comunidad global al participar en foros o redes, algunos de carácter internacional.

En su dinámica de operación las organizaciones generan diferentes impactos en su entorno. La gestión institucional del centro debe ser coherente con sus metas, al experimentar y concretar la sostenibilidad en el día a día. Según la *Política Educativa La persona: centro del proceso educativo y sujeto transformador de la sociedad*, la gestión institucional debe:

- Coadyuvar con el uso eficiente de los recursos.
- Apoyar los procesos de mitigación y adaptación al cambio climático y la resiliencia ante los desastres, como criterios institucionales de planificación.
- Disminuir la generación de residuos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.
- Impulsará estrategias para minimizar el uso de productos químicos e incorporará tecnologías con energía limpia, como parte de una gestión institucional responsable en materia ambiental.

Por ello, el eje de gestión del centro educativo pretende asociar el modelo ministerial de Educación para el Desarrollo Sostenible con los siguientes componentes del quehacer institucional cotidiano con:

**a**

Principios y valores de cada centro educativo

**b**

Orientaciones respecto a la implementación de los programas de estudio y la relación entre las personas que forman parte del hecho educativo. Se asocia con el liderazgo pedagógico del director y el papel de los docentes en esa visión pedagógica.

**c**

Participación de la institucionalidad y de las organizaciones locales en la vida del centro educativo

**d**

Gestión administrativa sostenible

**e**

Contexto comunitario

## Plan de acción 2020-2025 de la Política de Educación para el Desarrollo Sostenible

El Plan de Acción 2020-2025 de la Política de Educación para el Desarrollo Sostenible es el instrumento de planificación general, que guía la implementación de la Política de Educación para el Desarrollo Sostenible, en el que, a partir de los lineamientos, se establecen orientaciones estratégicas, acciones generales de ejecución, indicadores de logro y responsables.

El Plan de Acción de la Política de Educación para el Desarrollo Sostenible se propone, según las siguientes pautas estratégicas:

Orientar la implementación institucional de las estrategias ministeriales de Educación para el Desarrollo Sostenible, establecidas en los acuerdos del Consejo Superior de Educación.

Implementar los lineamientos, directrices, políticas; para el cumplimiento institucional de los acuerdos del CSE en Educación para el Desarrollo Sostenible en todos los ámbitos del sistema educativo.

Acompañar a las instancias ejecutoras en el cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales en Educación para el Desarrollo Sostenible.

Formular propuestas educativas innovadoras en Educación para el Desarrollo Sostenible y estilos de vida sostenibles y ecológicamente responsables, en todos los niveles y las modalidades de la educación formal.

Potenciar el impacto en el campo de la sostenibilidad de los programas educativos existentes.

Promover el centro educativo como espacio de oportunidad, en condiciones de equidad, pertinencia y calidad, para las y los estudiantes.

Establecer otro espacio de potenciación del proceso de transformación curricular al promover el eje de la Educación para el Desarrollo Sostenible, de las políticas vigentes.

## Plan de acción 2020-2025 de la Política de Educación para el Desarrollo Sostenible

| Eje:<br>Curricular  | <b>Objetivo del eje</b><br>• Potenciar el modelo ministerial de Educación para el Desarrollo Sostenible establecido en las políticas aprobadas por el Consejo Superior de Educación, mediante la implementación de los programas de estudio vigentes.  |  |  |   |
|---|--|--|--|---|
| Lineamientos de la Política de Educación para el Desarrollo Sostenible  | Orientaciones estratégicas del lineamiento   | Acciones generales para la implementación  | Indicador de logro   | Instancias responsables (*)   |
| Promover el modelo de Educación para el Desarrollo Sostenible de la Política Curricular bajo la Visión de Educar para una Nueva Ciudadanía. | <p><b>1a.</b> Propiciar el diseño y la implementación de recomendaciones metodológicas, que aborden habilidades básicas de sostenibilidad de la Política Curricular bajo la Visión de Educar para una Nueva Ciudadanía.</p> <p><b>1b.</b> Integrar en los procesos de transformación curricular la promoción y el estudio del Modelo de Educación para el Desarrollo Sostenible.</p> | <p>Identificación de áreas estratégicas del desarrollo sostenible, que puedan ser abordadas en cada uno de los programas de estudio vigentes.</p> <p>Diseño de metodologías que estimulen la participación del estudiantado como agente transformador de la sociedad.<br/> <i>Recomendaciones metodológicas tendientes a orientar los entornos de aprendizaje, y que promuevan las habilidades de las dimensiones de la Política Curricular bajo la Visión de Educar para una Nueva Ciudadanía.</i></p> <p>Incorporación las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC's) en los procesos de planeamiento, según lo establece la Política Curricular bajo la Visión de Educar para una Nueva Ciudadanía.</p> | <p><b>2020-2025:</b> desarrollo y actualización de instrumentos de apoyo docente en la Caja de Herramientas, según la planificación de cambios curriculares de las direcciones de Desarrollo Curricular y de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras:</p> <p><b>a.</b> Apoyos para el Planeamiento<br/> <b>b.</b> Apoyos para el clima de aula</p> | <p>Despacho Académico (<b>seguimiento y coordinación</b>)</p> <p>Dirección de Desarrollo Curricular</p> <p>Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras</p> |

|   |  |   |  |   |
|---|--|---|--|---|
|   | <p>2. Asociar temáticas del desarrollo sostenible y la situación socio-ambiental local y global, con la programación institucional; en el marco del fortalecimiento de las habilidades de <i>Política Curricular bajo la Visión de Educar para una Nueva Ciudadanía</i>.</p>   | <p>Incorporación, en el Calendario Escolar, celebraciones socio-ambientales nacionales e internacionales, que orienten la implementación de actividades educativas, según las habilidades de la <i>Política Curricular bajo la Visión de Educar para una Nueva Ciudadanía</i>.</p> <p>Organización de campañas de promoción de temáticas asociadas del desarrollo sostenible.</p>   | <p><b>2021 - 2025</b><br/>programación anual ministerial de actividades de promoción de la Educación para el Desarrollo Sostenible</p>   | <p>Despacho Académico</p> <p>Despacho de la Ministra</p>  |
| <p>Elaborar recursos didácticos asociados con la Educación para el Desarrollo Sostenible, asociados con la implementación de los programas de estudio vigentes.</p> | <p><b>3a.</b> Diseñar materiales educativos que potencien habilidades básicas de sostenibilidad, en el marco de la implementación de los programas de estudio vigentes.</p> <p><b>3b.</b> Procurar la contextualización de los materiales didácticos para la Educación para el Desarrollo Sostenible, tomando en cuenta los ámbitos regional, provincial y comunal, además considerando a Costa Rica como un país multicultural y pluriétnico.</p> | <p>Identificación de áreas estratégicas del desarrollo sostenible, que puedan ser abordadas en cada uno de los programas de estudio vigentes.</p> <p>Análisis de los programas de estudio vigentes.</p> <p>Identificación de necesidades en recursos didácticos en Educación para el Desarrollo Sostenible.</p> <p>Evaluación de los materiales educativos existentes en las plataformas ministeriales, a partir de su asociación con los planeamientos didácticos.</p> | <p><b>2020-2025:</b><br/>desarrollo y actualización de recursos didácticos en la Caja de Herramientas, según la planificación de cambios curriculares de las direcciones de Desarrollo Curricular y de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras</p> | <p>Despacho Académico <b>(seguimiento y coordinación)</b></p> <p>Dirección de Desarrollo Curricular</p> <p>Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras</p> <p>Dirección de Vida Estudiantil</p> <p>Dirección de Recursos Tecnológicos en Educación</p> |

**3c.** Aprovechar la plataforma tecnológica ministerial, para aumentar la cobertura e impacto.

Diseño y validación nuevos materiales.

Potenciación de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC 's) en el diseño de recursos didácticos, según lo establece la *Política Curricular bajo la Visión de Educar para una Nueva Ciudadanía*.

Organización del material con criterios de navegabilidad en las plataformas digitales ministeriales

Promoción del uso de los materiales didácticos por parte de la comunidad docente.

| Eje:<br>Participación<br>estudiantil   | <b>Objetivo del eje</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Incorporar el enfoque de sostenibilidad en el abordaje de la situación socio-ambiental local, nacional y global, así como en la construcción de soluciones participativas de toda la comunidad educativa.</li> <li>Procurar ambientes educativos retadores, reflexivos, participativos, que fortalezcan la cultura de sostenibilidad en las poblaciones estudiantiles.</li> </ul> |   |   |   |
|--|--|---|---|---|
| Lineamientos de la Política de Educación para el Desarrollo Sostenible   | Orientaciones estratégicas del lineamiento   | Acciones generales para la implementación   | Indicador de logro  | Instancias responsables (*)   |
| Desarrollar, en los programas, los proyectos y las actividades co-curriculares, las habilidades de sostenibilidad establecidas en la Política Curricular bajo la Visión de Educar para una Nueva Ciudadanía. | 1. Desarrollar iniciativas innovadoras y contextualizadas en Educación para el Desarrollo Sostenible, a partir de la perspectiva estudiantil, sus necesidades y visiones.  | Discusión, en los procesos electorales estudiantiles, situaciones locales asociadas con el desarrollo sostenible.   | <b>2020:</b> emisión de orientaciones generales de implementación<br><br><b>2021:</b> inicio de la implementación<br><br><b>2021-2025:</b> seguimiento anual  | Despacho Académico ( <b>seguimiento y coordinación</b> )<br><br>Departamentos de Participación Estudiantil y de Salud y Ambiente, Dirección de Vida Estudiantil |
|  |  | Formulación e implementación proyectos de servicios comunales estudiantiles (SCE) que fortalezcan las habilidades de sostenibilidad establecidas habilidades de sostenibilidad establecidas en la <i>Política Curricular bajo la Visión de Educar para una Nueva Ciudadanía</i> . | <b>2020:</b> desarrollo de la propuesta general de Servicio Comunal Estudiantil (SCE) en Educación para el Desarrollo Sostenible<br><br><b>2020:</b> definición de proyectos de SCE en Educación para el Desarrollo Sostenible<br><br><b>2021:</b> inicio de la implementación de los proyectos de SCE en Educación para el Desarrollo Sostenible | Despacho Académico ( <b>seguimiento y coordinación</b> )<br><br>Departamentos de Participación Estudiantil y de Salud y Ambiente, Dirección de Vida Estudiantil |

|  |  |   |  |   |
|--|--|---|--|---|
|  |  |   | 2022-2025:<br>seguimiento y<br>evaluación  |   |
|  |  | Incorporar en las Jornadas de Diálogos estudiantiles temas fundamentales del desarrollo sostenible.   | <p><b>2020:</b> emisión de orientaciones generales de implementación</p> <p><b>2021:</b> inicio de la implementación</p> <p><b>2021-2025:</b> seguimiento anual</p>  | <p>Despacho Académico (<b>seguimiento y coordinación</b>)</p> <p>Departamentos de Participación Estudiantil y de Salud y Ambiente, Dirección de Vida Estudiantil</p>            |
|  | 2. Implementar el modelo de Educación para el Desarrollo Sostenible de las políticas aprobadas por el Consejo Superior de Educación en las actividades co-curriculares (artísticas, deportivas, culturales y científicas), tanto en su contenido como en su formulación metodológica y gestión administrativa. | <p>Abordaje del enfoque de sostenibilidad en el desarrollo e implementación de actividades co-curriculares (Juegos Deportivos, Festival Estudiantil de las Artes, Feria de Ciencias y Tecnología, entre otras).</p> <p>Implementación de parámetros del Programa de Gestión Ambiental Institucional como criterios de</p> | <p><b>2020:</b> modificación de la normativa de las actividades co-curriculares para la inclusión del enfoque de sostenibilidad en su implementación.</p> <p><b>2020:</b> construcción del manual general de procedimientos de la gestión ambiental sostenible de eventos educativos</p> | <p>Despacho Académico (<b>seguimiento y coordinación</b>)</p> <p>Oficialía Mayor</p> <p>Departamentos de Convivencia y Salud y Ambiente de la Dirección de Vida Estudiantil</p> |

|   |  |   |   |   |
|---|--|---|---|---|
|   |  | <p>planificación de las actividades co-curriculares.</p>  | <p><b>2020:</b><br/>elaboración de la guía de ejecución por etapa (institucional, circuital, regional y nacional) para las actividades co-curriculares</p> <p><b>2021:</b> inicio de la implementación</p> <p><b>2021-2025:</b> seguimiento anual</p>             |   |
|   |  | <p>Participación de las actividades co-curriculares en la categoría Eventos Especiales del Programa Bandera Azul Ecológica</p>  | <p><b>2020-2025:</b> diagnóstico anual de la gestión ambiental de las actividades co-curriculares</p> <p><b>2021-2025:</b> inscripción de las actividades co-curriculares, a partir del diagnóstico anual.</p>  |   |
| <p><b>3.</b> Potenciar el liderazgo las comunidades educativas en la intención nacional de la descarbonización de la economía y atender los efectos del cambio climático, mediante la actualización de la oferta de programas y proyectos co-curriculares de Educación para</p> |  | <p>Asociación de los programas y proyectos co-curriculares de Educación para el Desarrollo Sostenible con los programas de estudio vigentes.</p> <p>Identificación de las habilidades de la <i>Política Curricular bajo la Visión de Educar para una Nueva Ciudadanía</i>, que pueden ser</p> | <p><b>2020-2021:</b> elaboración de las propuestas de actualización de los siguientes programas:</p> <p><b>a.</b> Bandera Azul Ecológica para Centros Educativos</p> <p><b>b.</b> Programa Nacional de Educación para la Gestión Integral de residuos Sólidos</p> | <p>Despacho Académico (<b>seguimiento y coordinación</b>)</p> <p>Departamento de Salud y Ambiente, Dirección de Vida Estudiantil</p> <p>Representación ministerial en órganos interinstitucionales de implementación de los ODS y de Política Pública</p> |

|                          |  |   |
|--------------------------|--|---|
| el Desarrollo Sostenible | potenciadas por los programas y proyectos de Educación para el Desarrollo Sostenible.  | <p><b>c.</b> Programa de Educación Marino-costera</p> <p><b>d.</b> Otros de importancia estratégica</p> |
|                          | <p>Uso de referentes nacionales e internacionales, tales como</p> <p><b>a.</b> Política Nacional de Consumo y Producción Sostenibles</p> <p><b>b.</b> Política Nacional de Biodiversidad</p> <p><b>c.</b> Plan Nacional de Descarbonización</p> <p><b>d.</b> Plan Nacional para la Gestión Integral de Residuos</p> <p><b>e.</b> Objetivos para el Desarrollo Sostenible</p> <p><b>f.</b> Carta de la Tierra</p> | <p><b>2021-2022:</b> inicio de la implementación</p> <p><b>2021-2025:</b> seguimiento anual</p>         |

| Eje:<br>Formación<br>Docente<br>Permanente  | <b>Objetivo del eje</b><br>• Fortalecer el desarrollo profesional para consolidar en el personal docente las habilidades necesarias y de una conciencia crítica y proactiva, que le permita actuar responsablemente frente a los requerimientos de la realidad socio-ambiental nacional y global.   |  |  |  |
|---|---|--|--|--|
| Lineamientos de la Política de Educación para el Desarrollo Sostenible  | Orientaciones estratégicas del lineamiento  | Acciones generales para la implementación  | Indicador de logro   | Instancias responsables (*)  |
| <p>Construir e implementar un modelo ministerial de formación docente permanente en Educación para el Desarrollo Sostenible, que fomente en el docente su rol como agente social de cambio en la comunidad educativa, mediante la incorporación de estrategias, técnicas y actividades innovadoras en sus prácticas profesionales, según lo establecido en la <i>Política Educativa La persona: centro del proceso educativo y sujeto transformador de la sociedad.</i></p> | <p><b>1a.</b> Promover un aprendizaje activo e innovador, que le permita al docente construir propuestas atinentes desde las dimensiones de la Educación para el Desarrollo Sostenible.</p> <p><b>1b.</b> Desarrollar procesos de formación permanente, que se establezcan desde una metodología activa y participativa que fomente el protagonismo de cada participante.</p> <p><b>1c.</b> Promover la virtualidad, en procura de aumentar su cobertura de los procesos de formación permanente.</p> | <p>Determinación de brechas respecto a las necesidades de capacitación en Educación para el Desarrollo Sostenible.</p> <p>Desarrollo de la trayectoria formativa de capacitación en Educación para el Desarrollo Sostenible.</p> <p>Diseño de las acciones formativas en Educación para el Desarrollo Sostenible, que incluya a docentes, asesores, supervisores y directores de centros educativos.</p> <p>Desarrollo de consultas de la propuesta con diversos actores del sector educativo.</p> | <p><b>2020 - 2201</b> diagnóstico de necesidades de capacitación</p> <p><b>2022:</b> diseño e incorporación de oferta formativa en Educación para el Desarrollo Sostenible en el plan de formación de la Dirección de Vida Estudiantil</p> <p><b>2023-2025:</b> implementación de la oferta formativa en Educación para el Desarrollo Sostenible del plan de formación de la Dirección de Vida Estudiantil</p> | <p>Despacho Académico <b>(seguimiento y coordinación)</b></p> <p>Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano</p> <p>Dirección de Vida Estudiantil</p> |

|  |  |   |   |   |
|--|--|---|---|---|
|  |  | Consolidación de alianzas con instituciones y entidades que compartan objetivos relacionados con la formación y el mejoramiento profesional en el campo de la Educación para el Desarrollo Sostenible.  |   |   |
|  | 2. Orientar los procesos de formación permanente mediante la gestión de mecanismos de investigación. | <p>Formulación y aplicación de criterios e indicadores para el seguimiento y la evaluación de las actividades de desarrollo profesional en Educación para el Desarrollo Sostenible.</p> <p>Establecimiento de un sistema de monitoreo y evaluación de los programas de formación.</p> | <b>2022-2025:</b> investigaciones asociadas con la implementación de la oferta formativa en Educación para el Desarrollo Sostenible | <p>Despacho Académico (<b>seguimiento y coordinación</b>)</p> <p>Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano</p> |

| <b>Eje:</b><br><b>Gestión del centro educativo</b>   | <b>Objetivo del eje</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Procurar que los centros educativos se transformen en espacios sociales de promoción de la sostenibilidad.</li> <li>• Influir en las acciones, estrategias y procesos, desarrollados en los centros educativos, para promover identidad, arraigo, permanencia, participación, formación integral e inclusiva, respeto de los derechos humanos, convivencia y prácticas de vida saludable.</li> </ul> |  |   |   |
|--|---|--|---|---|
| Lineamientos de la Política de Educación para el Desarrollo Sostenible   | Orientaciones estratégicas del lineamiento  | Acciones generales para la implementación  | Indicador de logro  | Instancias responsables (*)   |
| Elaborar un modelo general de centro educativo sostenible, que incorpore elementos de planificación, ejecución, monitoreo y evaluación del proyecto educativo institucional. | <p><b>1a.</b> Incorporar la sostenibilidad como criterio institucional de planificación.</p> <p><b>1b.</b> Generar capacidades de gestión en los centros educativos, en Educación para el Desarrollo Sostenible y gestión ambiental institucional.</p>  | <p>Desarrollo de diagnósticos socio-ambientales, tanto de gestión institucional como del abordaje educativo de la sostenibilidad.</p> <p>Orientación al centro educativo como gestor de sus procesos de formación en Educación para el Desarrollo Sostenible, a partir del aprovechamiento de las capacidades instaladas y las necesidades propias.</p> <p>Implementación de una gestión institucional sostenible y eficiente de los recursos del centro y de sus residuos, compatible con los compromisos medioambientales nacionales, según lo establecido en la <i>Política Educativa</i></p> | <p><b>2020-2021:</b> construcción de propuesta de modelo general de centro educativo sostenible, para la valoración del Consejo Superior de Educación</p> | <p>Despacho Académico (<b>formulación y coordinación</b>)</p> <p>Despacho del Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional</p> |

|  |  |   |   |  |
|--|--|---|---|--|
|  |  | <p><i>La persona: centro del proceso educativo y sujeto transformador de la sociedad.</i></p> <p>Implicación de toda la comunidad educativa en el cumplimiento de normas medioambientales, sociales y éticas que contribuyan al desarrollo sostenible de nuestro entorno.</p> <p>Establecimiento de mecanismos de acompañamiento de la implementación en los centros educativos adopten el modelo ministerial de Educación para el Desarrollo Sostenible establecido en la <i>Política Curricular bajo la Visión de Educar para una Nueva Ciudadanía.</i></p> |   |  |
| <p>Desarrollar trabajo colaborativo entre centros educativos líderes en proyectos de Educación para el Desarrollo Sostenible con otras instituciones de educación.</p> | <p><b>2a.</b> Fomentar intercambios regionales y circuitales de experiencias en Educación para el Desarrollo Sostenible entre centros educativos.</p> <p><b>2b.</b> Promover propuestas educativas-pedagógicas-evaluativas</p> | <p>Identificación de centros educativos líderes</p> <p>Orientación los objetivos de la comunidad virtual, a partir de las políticas vigentes y las necesidades docentes.</p>  | <p><b>2021:</b> desarrollo de una comunidad virtual de intercambio de experiencias en el campo de la Educación para el Desarrollo Sostenible.</p> | <p>Despacho Académico (<b>seguimiento y coordinación</b>)</p> <p>Dirección de Recursos Tecnológicos en Educación</p> |

|  |   |  |  |   |
|--|---|--|--|---|
|  | <p>innovadoras desarrolladas en los centros educativos.</p> <p><b>2c.</b> Crear espacios que faciliten el intercambio, la reflexión y el análisis grupal del hecho educativo en Educación para el Desarrollo Sostenible.</p> <p><b>2d.</b> Registrar experiencias educativas exitosas en Educación para el Desarrollo Sostenible</p>  | <p>Diseño de una metodología de trabajo basada en la participación, la colaboración y el intercambio.</p> <p>Establecer los parámetros que determinarán la eficacia de la comunidad como espacio de colaboración.</p> <p>Construir un modelo de gestión y de promoción de la comunidad virtual, para asegurar la incorporación sostenible de centros educativos.</p> |  |   |
| <p>Establecer alianzas para la promoción de la Educación para el Desarrollo Sostenible y la gestión ambiental en los centros educativos.</p> | <p><b>3a.</b> Generar una plataforma de trabajo de sostenibilidad para el Ministerio en diversos temas de índole socio-ambiental, a partir de la cooperación y la formación de alianzas.</p> <p><b>3b.</b> Caracterizar los centros educativos como espacios de cumplimiento de los compromisos sobre sostenibilidad que Costa Rica ha asumido a través de convenios internacionales.</p> | <p>Identificación de potenciales colaboradores en el desarrollo de acciones de sostenibilidad en los centros educativos.</p> <p>Construcción de instrumentos de cooperación (convenios, planes de trabajo...) que normen las relaciones ministeriales con los colaboradores en sostenibilidad.</p> <p>Diagnóstico de necesidades en</p>                              | <p><b>2020:</b> instauración de la alianza por la sostenibilidad de los centros educativos</p> <p><b>2020:</b> formulación del plan de trabajo</p> <p><b>2021-2025:</b> implementación, seguimiento y evaluación</p> | <p>Despacho Académico (<b>seguimiento y coordinación</b>)</p> <p>Dirección de Asuntos Internacionales y Cooperación</p> |

|  |   |  |  |  |
|--|---|--|--|--|
|  | <p><b>3c.</b> Aprovechar la estrategia nacional de descarbonización como oportunidad de promoción de una cultura de sostenibilidad en la comunidad educativa.</p> <p><b>3d.</b> Incorporar a los centros educativos en las iniciativas estatales del “Plan para la Descarbonización: un plan estratégico para Costa Rica 2018-2050”.</p> <p><b>3e.</b> Fomentar la participación de otros actores de la sociedad en los espacios educativos con el fin de estimular en el estudiantado el deseo de actuar en favor de la sostenibilidad, en un contexto de participación ciudadana.</p> | <p>sostenibilidad y gestión ambiental en centros educativos.</p> <p>Desarrollo e implementación de un plan general ministerial de trabajo de implementación de la cooperación en sostenibilidad y gestión ambiental de centros educativos, a partir del análisis de necesidades.</p> |  |  |
|--|---|--|--|--|

(\*): Se gestiona la incorporación de las correspondientes actividades y productos en el Plan Operativo Anual (POA) de las instancias responsables.

## Bibliografía

- Alguacil, J. (2012). "La administración relacional". EUNOMÍA. Revista en Cultura de la Legalidad, 152-160.
- Álvarez, Kaye/ Salas, Eduardo/ Garofano, Christina M. (2004). "An Integrated Model of Training Evaluation and Effectiveness". En: Human Resource Development Review. Vol. 3, No. 4. pp. 385-416.
- CLAD. (2009). Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública. Lisboa, Portugal
- Comisión Brundtland. (1987). Nuestro futuro común. Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica.
- Conferencia Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, La Ciencia y la Cultura sobre la Educación para el Desarrollo Sostenible. 2014. *Declaración de Aichi-Nagoya sobre la Educación para el Desarrollo Sostenible*. UNESCO. Aichi-Nagoya, Japón.
- Consejo Superior de Educación. (1994). Política Educativa Hacia el Siglo XXI. San José, Costa Rica.
- Consejo Superior de Educación. (2008). El centro educativo de calidad como eje de la educación costarricense. San José, Costa Rica
- Consejo Superior de Educación. (2017). *Política Educativa La persona: centro del proceso educativo y sujeto transformador de la sociedad*. San José, Costa Rica.
- Ministerio de Educación Pública .2016. *Programas de Estudio Ciencias de I y II Ciclo*. San José, Costa Rica.
- Ministerio de Educación Pública. 2015. *Fundamentación Pedagógica de la Transformación Curricular*. Viceministerio Académico. San José, Costa Rica.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. 2012. *Informe Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible. Forjar la Educación del Mañana*. UNESCO. Francia.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. 2005-2012. *La lente de la Educación para el Desarrollo Sostenible: Una herramienta para examinar las políticas y la práctica*. UNESCO. Francia.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. 2000. *Carta de la Tierra*. UNESCO. Referencia en [www.earthcharterinaction.org](http://www.earthcharterinaction.org).

San José 3 de marzo de 2020  
CSE-SG-196-2020

Señora  
Giselle Cruz Maduro  
Ministra de Educación Pública  
S.D.

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En la sesión N° 10-2020, celebrada por el Consejo Superior de Educación, el día lunes 24 de febrero del año 2020, se conocieron y analizaron dictámenes presentados por la Comisiones de Leyes y Reglamentos y la Comisión de Planes y Programas sobre la Política de Educación para el Desarrollo Sostenible y su plan de acción. Al respecto se estableció el acuerdo N° 03-10-2020 que a continuación se transcribe.

*El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:*

*Acuerdo 03-10-2020*

### **Antecedentes**

*La Política Educativa: La persona: centro del proceso educativo y sujeto transformador de la sociedad establece marcos referenciales que permiten vislumbrar el futuro promisorio de un país que desde la educación se propone avanzar hacia el cumplimiento de sus metas de mediano y largo plazo, así como responder a los compromisos internacionales. En ese mismo sentido, ha quedado plasmado en la Política Curricular bajo la visión de Educar para una Nueva Ciudadanía.*

Este Consejo Superior de Educación, partiendo de lo anterior, estableció la necesidad de solidificar, orientar y consolidar las acciones emprendidas en el campo de la sostenibilidad mediante la construcción de la Política en Educación para el Desarrollo Sostenible (acuerdo N°02-20-2016):

*“Instar a la Administración a participar con instituciones públicas y privadas en la formulación de una política educativa y estrategia nacional sobre desarrollo sostenible y medio ambiente.”*

*Formulación de políticas para apoyar la EDS para incorporarla a las políticas internacionales y nacionales en materia de educación (formal, no formal e informal) y desarrollo sostenible.*

La Administración diseñó la hoja de ruta de la construcción de la Política de Educación para el Desarrollo Sostenible, tomando como insumo inicial el análisis de las experiencias internacionales en el desarrollo e implementación de políticas de Educación para el Desarrollo Sostenible, el estudio de las resoluciones y disposiciones del Consejo Superior de Educación, así como de los criterios solicitados por ese órgano en el marco de diversos temas de su agenda, y la redacción de elementos del marco conceptual de la Política.

Se elaboró e implementó una metodología participativa de consulta interna y externa para el desarrollo de la Política de Educación para el Desarrollo Sostenible, desarrollada por el Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP) de la Universidad de Costa Rica, con financiamiento de la UNESCO, en la cual se establecieron espacios de recopilación y de consulta formulados en conjunto entre el MEP y la UNESCO.

## **CONSIDERANDO**

- I. Que es menester de toda institución pública promover, asegurar y defender el derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, de acuerdo con el precepto constitucional del artículo 50.
- II. Que el país se compromete, al firmar diversos acuerdos, a promover la conservación de la biodiversidad y la participación de diversos actores sociales; mediante acciones educativas, que fomen una ciudadanía sostenible con el ambiente, la sociedad y la economía; por medio de procesos educativos, de formación permanente del personal docente y administrativo, gracias a la coordinación de actores públicos, privados y de la sociedad civil involucrados con el Desarrollo Sostenible.
- III. Que entre los objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 se encuentra el garantizar la sostenibilidad ambiental, mediante la inclusión de metas relacionadas con las esferas económicas, sociales y ambientales. Que el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2019-2022 articula áreas de interés nacional: desarrollo sostenible y convivencia; innovación, competitividad y

productividad; desarrollo regional; estabilidad y crecimiento inclusivo; seguridad humana; salud y seguridad social; infraestructura, movilidad y ordenamiento territorial.

Como agente de movilidad social e instrumento de consolidación de cultura, la Educación no puede ser ajena a los problemas económicos, sociales y ambientales. El mundo contemporáneo exige la formación de personas con gran capacidad para el análisis, la interpretación y la síntesis. Por ello debe promover entornos que motiven la autonomía del individuo, pero que a la vez fomenten su participación ciudadana en la construcción de soluciones sociales.

- IV. Que la educación debe promover el manejo sostenible de los recursos, el conocimiento esencial acerca de problemas de interés con perspectiva local y global, las normas para la convivencia pacífica de todas las personas, el potencial para el desarrollo de habilidades que brindan las tecnologías digitales de la información y la comunicación, la toma de decisiones fundamentadas.
- V. Que el Ministerio de Educación Pública es rector en materia de educación formal y de acuerdo con la Ley No. 7235 que declara de interés público la Educación para la protección del Ambiente, es obligación del Consejo Superior de Educación incluir el tema de protección del ambiente en la educación general básica y en la educación media.
- VI. Que según el Artículo 2 de la Ley N° 2160, Ley Fundamental de Educación, son fines de la educación costarricense:
  - a. La formación de ciudadanos amantes de su Patria, conscientes de sus deberes, de sus derechos y de sus libertades fundamentales, con profundo sentido de responsabilidad y de respeto a la dignidad humana;
  - b. Contribuir al desenvolvimiento pleno de la personalidad humana;
  - c. Formar ciudadanos para una democracia en que se concilien los intereses del individuo con los de la comunidad;
  - d. Estimular el desarrollo de la solidaridad y de la comprensión humana;
  - e. Conservar y ampliar la herencia cultural, impartiendo conocimientos sobre la historia del hombre, las grandes obras de la literatura y los conceptos filosóficos fundamentales.
- VII. Que, con la aprobación de la *Política Educativa: La persona: centro del proceso educativo y sujeto transformador de la sociedad* el Consejo Superior de Educación asume su liderazgo en la promoción nacional de estilos de vida sostenibles, saludables y socio-ecológicamente responsables; pues el eje de Educación para el Desarrollo Sostenible de la Política citada indica que:

*“La educación se torna en la vía de empoderamiento de las personas a fin de que tomen decisiones informadas, asuman la responsabilidad de*

*sus acciones individuales y su incidencia en la colectividad actual y futura, y que en consecuencia contribuyan al desarrollo de sociedades con integridad ambiental, viabilidad económica y justicia social para las presentes y futuras generaciones.”*

- VIII. Que la *“Política Curricular bajo la visión “Educar para una nueva ciudadanía” orienta la elaboración de los programas de estudio y la práctica pedagógica de todo el sistema educativo costarricense desde una visión holista y con base en los Derechos Humanos y los deberes ciudadanos que exige el contexto actual.”* Dicha intención se concreta mediante tres ejes que responden a las demandas emergentes de la sociedad actual:
- i. Fortalecer la ciudadanía planetaria con arraigo local.*
  - ii. Educación para el Desarrollo Sostenible.*
  - iii. Ciudadanía digital con equidad social.*
- IX. Que, para el desarrollo de una ciudadanía para el desarrollo sostenible, la *Política Curricular* establece que *“el concepto “desarrollo sostenible” es un deseo explícito por una nueva relación del ser humano con las demás personas, con las otras formas de vida y, en general, con el ambiente. Procura armonizar el desarrollo social con el desarrollo económico y considera, además, la sostenibilidad de los recursos disponibles para cada pueblo, región o país y para el planeta. Reconoce que los recursos son finitos y que somos parte de un planeta único, que no podemos continuar degradando, sino que debemos fortalecerlo a partir de nuevas relaciones del ser humano con sus congéneres y con su entorno.”*
- X. Que, según con el artículo 12 de la Ley Orgánica del Ambiente número 7554, el Estado, las municipalidades y las demás instituciones, públicas y privadas deben fomentar la inclusión permanente de la variable ambiental en los procesos educativos, formales y no formales, de los programas de todos los niveles, con el objeto de adoptar una cultura ambiental para alcanzar el desarrollo sostenible.
- XI. Que la Política Nacional de Biodiversidad 2015-2030, Decreto Ejecutivo No. 39118-MINAE, publicado en la Gaceta N.º 178 del 11 de noviembre del 2015, insta a las instituciones del Estado a tomar medidas de educación, comunicación y sensibilización que promuevan la reducción y mayor eficiencia del uso y consumo de bienes y servicios ecosistémicos.

En relación con lo anterior, es necesario establecer una Política de Educación para Desarrollo Sostenible, que, desde un enfoque integral, establezca una visión de Educación para el Desarrollo Sostenible, que favorezca las acciones educativas en el ámbito de la sostenibilidad.

*Por tanto*

*Aprobar la política Educación para el desarrollo sostenible y su plan de acción.*

## **Despacho del Viceministerio Académico Ministerio de Educación Pública**

**Política y Plan de Acción de Educación para el  
Desarrollo Sostenible**

